



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 061-11

Sesión ordinaria número sesenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintiocho de junio de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con doce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda *
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias *
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero *

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

David Adolfo Araya Amador
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

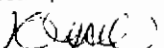
SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTES

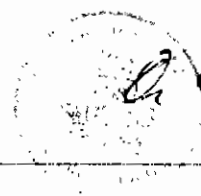
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.

Nota: Por error material al momento de imprimir las actas Extraordinaria 022-11 del 23 de junio y el acta Ordinaria 061-11 del 28 de junio, se realizó en orden inverso, razón por la cual debe leerse el acta extraordinaria 022-11 en los folios del 465 al 484.


Karen Arias Hidalgo
Secretaria Concejo Municipal





AGENDA

1. Reflexión.
2. Atención a los señores Antonio Mora Navarro y Alexander Mora Mora.
3. Atención al señor Fernando Gamboa Calvo.
4. Aprobación del acta Ordinaria 060-11.
5. Informes de la Alcaldía Municipal.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Dictámenes de Comisión.
8. Asuntos de la Presidencia

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presente la siguiente moción de orden:

"MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMÁN, PARA AGREGAR EN LA AGENDA Y ATENDER A:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| 2. Antonio Mora Navarro 1-818-168 } | |
| Lic. Alexander Mora Mora } | Cocorí |
| 1. Lic. Fernando Gamboa Calvo } | Carniceros. |

Después de la reflexión.

Esto basado en la potestad que me da el artículo 34 del "Reglamento Interno de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón", el cual fue aprobado en sesión 065-99 y publicado en la Gaceta N°. 114".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda de acuerdo a moción de orden presentada por el regidor Alvarado Guzmán, se acuerda con nueve votos.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que el regidor Alvarado Guzmán solicita que primeramente se atienda al representante de los carniceros y posteriormente a los representantes de Lomas de Cocorí.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que lo leyó en el orden que se consigna en la moción y con ese orden se votó.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El síndico Enrique Brenes Navarro, procede a realizar una oración.



ARTÍCULO 2: Atención a los señores Antonio Mora Navarro y Alexander Mora Mora.

El señor Mora Navarro expone lo siguiente:

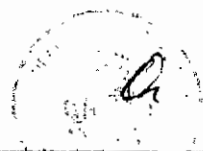
"Buenas noches señora Presidenta Municipal, Sra. Kembly Jiménez Tabash, señores regidores, don Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, señores síndicos y público en general, me hago acompañar con el Lic. Alexander Mora, Asesor Legal de la Comunidad Lomas de Cocorí.

La comunidad de Lomas de Cocorí desde hace ya siete días entró en un estado de bloqueo permanente y no va a claudicar hasta no tener la firma y el compromiso de parte de esta Municipalidad en los cinco puntos que mencionaré más adelante, pero antes queremos manifestarle al cantón de Pérez Zeledón que nuestra comunidad fue declarada por la misma Presidenta de la República doña LAURA CHINCHILLA como comunidad prioritaria en el cantón de Pérez Zeledón como parte del programa comunidades solidarias, seguras y saludables para el periodo 2010-2014, ahora la comunidad de Lomas de Cocorí se pregunta, ¿está tomando en serio esta Municipalidad y los demás entes estatales del cantón ese nombramiento honorífico que nos hizo nuestra señora Presidenta?, porque si los juzgamos con los hechos creemos que están haciendo todo lo contrario.

Nuestras peticiones:

- *La exoneración del impuesto municipal, al bono comunal aprobado para Lomas de Cocorí por más de 2.400 millones de colones y que ya están los fondos disponibles para su uso, simplemente falta la nota por parte de la Municipalidad de exoneración, para que la Fundación Costa Rica Canadá, de la orden de inicio a la empresa Quebradores del Sur para su inmediata, ejecución.*
- *El cierre de botadero de basura ubicado en la comunidad de Lomas de Cocorí, que tiene más de 25 años de funcionar y que en los últimos siete meses lo ha hecho en forma ilegal.*
- *Que la Municipalidad incluya en el presupuesto ordinario el asfaltado de los entronques de camino que no fueron incluidos en el proyecto de bono comunal, dígase Villas el Ángel, Barrio Nuevo, Panaderías, Pavones y Aeropuerto.*
- *Que Cocorí sea exonerado del impuesto de la recolección de basura, hasta que no exista la firma del cierre total del basurero municipal.*
- *Que exista un plan integral de seguridad por escrito y firmado por el IMAS, TRIBUNALES DE JUSTICIA, PANI, FUERZA PÚBLICA, MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD para sea ejecutado de acuerdo a lo establecido en ese plan.*

Quiero concluir esta participación diciendo que hemos llegado hasta estas instancias por el accionar de ustedes mismos y muy especialmente por don Luis Mendieta Escudero Alcalde Municipal ya que en muchas ocasiones quisimos negociar pero la posición intransigente de su parte y la de doña Kemly Jiménez nos hizo llegar hasta lo que hemos realizado hasta el día de hoy, y que no vamos a escatimar esfuerzos para llegar hasta las últimas instancias para lograr lo que creemos una causa justa para nuestra comunidad".



Finaliza indicando el señor Mora Navarro que la comunidad de Lomas de Cocorí esta reclamando sus derechos ya que sienten que han sido marginados.

El Lic. Alexander Mora manifiesta que se presenta en calidad de Asesor Legal de los vecinos de Lomas de Cocorí, solicita que se deje sin efecto la revocatoria del acuerdo tomado en sesión extraordinaria E-021-11 celebrada el 26 de mayo de 2011, donde se revocó un acuerdo anterior que permite la ejecución de las obras urbanísticas en el asentamiento denominado Lomas de Cocorí, donde se exoneraba del pago de impuestos municipales.

Agrega que los fondos tienen como origen el bono colectivo que proviene de dineros asignados al BANHVI, lo que significa que el estado costarricense realiza una transferencia de recursos públicos al BANHVI, externa que no existe fundamento técnico o jurídico en dudar del origen de los recursos.

Manifiesta que los recursos se invertirán en infraestructura pública, indica que el BANHVI nació por una ley especial la cual en su artículo 78 autoriza para que cuando el banco ejecuta los dineros públicos sean objetos de exoneración, lo cual es el caso con que cuenta la Municipalidad para estudio.

Externa que la administración pública esta regida por el principio de legalidad, por lo que no pueden hacer aquello que no este permitido por la ley, situación por la cual comprende el temor que sienten con respecto a la decisión tomada, tanto es así que conociendo la importancia del proyecto primeramente tomaron acuerdo para exonerar la obra.

Continúa indicando que gracias al proyecto los ciudadanos de la Comunidad de Lomas de Cocorí podrán contar con una mejor calidad de vida, así mismo indica a los señores regidores que con base a la legislación vigente, con la ley especial del BANHVI y el lugar en donde se va a invertir no tienen que tener el menor temor, ya que no están infringiendo ninguna legislación, expresa que están amparados por la ley especial del BANHVI la cual protege y faculta a los señores regidores para tomar la decisión de exonerar, además por la Constitución Política.

Agrega que la Fundación Costa Rica-Canadá se utiliza como un instrumento y el BANHVI es quien realiza la transferencia de los recursos, reitera que si exoneran no están al margen de la ley ya que están actuando amparados por la legislación que los protege, externa con el proyecto ingresan más de \$2400 millones para Lomas de Cocorí y es necesaria la exoneración para iniciar con la obra.

Externa que sabe que existe un criterio respetable del Asesor Legal de la Municipalidad, agrega que dicho criterio no es vinculante, manifiesta que el Concejo puede apartarse de dicho criterio, finaliza indicando que el Concejo cuenta con la potestad de decidir para que el proyecto sea toda una realidad.

Finalmente el señor Antonio Mora Navarro expresa que son concientes de que el Basurero Municipal se trata de un problema cantonal; pero indica que hasta que cuenten con un documento que les respalden seguirán con el Basurero cerrado, ya que están defendiendo sus derechos.

La señora Presidenta Municipal agradece a los señores por su participación.





La regidora María Ester Madriz Picado indica que cuenta con dos mociones para presentar, una para dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión E-021-11 y el otro relacionado con el C-110-2006 de la Procuraduría General de la República, agrega que dicho criterio constituye jurisprudencia y no deben tener temor de efectuar la exoneración que se requiere para la obra de Lomas de Cocorí.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que están realizando las gestiones correspondientes a efectos de exonerar del pago de impuesto para la obra de Lomas de Cocorí, agrega que le preocupa la situación ya que dicen que si el Concejo toma el acuerdo el mismo será vetado por el señor Alcalde Municipal, manifiesta que espera que no sea verdad ya que en caso de serlo el procedimiento seria lento y los perjudicados serian los miembros de la comunidad.

Finalmente agradece a los señores Antonio Mora Navarro, Alexander Mora Mora y vecinos de la comunidad por encontrarsen presentes.

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que es una dicha que los vecinos se encuentren presentes, indica que es mucho lo que se debe hacer y conoce del esfuerzo que han realizado los miembros de la Asociación de Desarrollo para que el proyecto se haga una realidad, externa que no están en contra del proyecto, sino que cada uno espera que el proyecto convierta al barrio Lomas de Cocorí en un modelo de desarrollo.

El regidor Felipe Mora Molina indica que en el Concejo están conformando un bloque por Pérez Zeledón, un bloque fuerte, unido por Pérez Zeledón, sin politiquería, seguidamente amparado en el artículo 34 y 35 del Reglamento Interno de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal presenta formal moción de orden para que la Secretaria del Concejo Municipal proceda con la lectura de dicha moción que busca solución a la problemática.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita a la señora Presidenta Municipal someter a votación la moción de orden para que posteriormente se proceda con la lectura de la moción presentada.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada para proceder con la lectura de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz, Geinier Alvarado, Roy Mora, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Virginia Camacho.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden a efectos de proceder con la lectura de la moción presentada, se acuerda con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez y Cira Obando.

Seguidamente se procede con la lectura de la siguiente moción:





**"Moción presentada por los regidores:
Con dispensa de trámite de comisión"**

- María Ester Madriz Picado
- Geinier Alvarado Guzmán
- Roy Mora Araya
- Roxana Solano Gamboa
- Felipe Mora Molina
- Freddy Barrantes Mora
- Virginia Camacho

Considerando que:

- La Ley 833 del 2 de noviembre de 1949, Ley de Construcciones, establece en su artículo 74 el deber de solicitar a la municipalidad respectiva una licencia para poder efectuar obras de construcción en una determinada localidad. Dispone al respecto tal artículo:

"Artículo 74.-Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente."

- Que en la misma ley, se establece en los artículos 75 y 80 las excepciones al pago de la licencia de construcción. Disponen esas normas:

"Artículo 75.-Edificios Públicos. Los edificios públicos, o sean, los edificios contruidos, por el Gobierno de la República, no necesitan licencia municipal. Tampoco la necesitan edificios contruidos por otras dependencias del Estado, siempre que sean autorizados y vigilados por la Dirección de Obras Públicas."

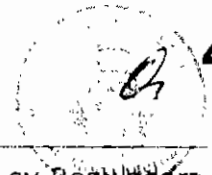
Artículo 80.- Excepción de Pago. Quedan exceptuadas del pago de estos derechos las dependencias del Gobierno, en obras que ejecute con su personal."

- Que por su parte, el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana autoriza a las entidades municipales a cobrar impuestos por las construcciones y urbanizaciones que se realicen en su circunscripción territorial. Dice en lo que interesa dicho artículo:

"Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. (...)"

No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico social o educativas".





- Que en esa misma línea, la Ley N° 7293 del 31 de marzo de 1992, Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones establece en su artículo 2:

"Excepciones. Se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley y aquellas que:

1) Se hayan otorgado al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Tribunal Supremo de Elecciones, a las instituciones descentralizadas, a las municipalidades, a las empresas públicas estatales y municipales y a las universidades estatales.

- Que en este sentido el Banco Hipotecario De La Vivienda fue creado como una entidad de Derecho público de carácter no estatal, según consta en el artículo 4 de la ley de creación Ley No. 7052 de 13 de noviembre de 1986, y el legislador a la hora de promulgar su creación vía ley estableció reservas para el no pago de impuestos a favor del BANHVI y las entidades con las que realice operaciones de carácter social en sus artículo 3 y 38, los cuales dictan lo siguiente:

Artículo 3. *Para la aplicación de esta ley, se usarán las siguientes definiciones:*

a) Sistema: El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

b) Banco o BANHVI: El Banco Hipotecario de la Vivienda.

c) Entidades autorizadas: Las instituciones y entes públicos y privados autorizados por el Banco para operar dentro del Sistema, y las mutuales.

ch) Mutuales: Las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo.

Artículo 38.- *Para la mejor realización de sus objetivos, el Banco gozará de la exención de tributos de toda clase, presentes y futuros. Además tendrá las siguientes prerrogativas:*

1) Sus operaciones y las que realice con las entidades autorizadas estarán exentas de impuestos, directos e indirectos, nacionales y municipales, incluidos los de papel sellado, timbres fiscales, timbres y otros cargos de los colegios profesionales y de derechos registrales. (...)

- Y en este entendido la Unidad Ejecutora del Proyecto Bono Comunal a la Comunidad en Condición de Precario Lomas de Cocorí es la Fundación Costa Rica-Canadá, y esta califica, como una **entidad autorizada** mediante la reserva de la ley No. 7052 de 13 de noviembre de 1986, así mismo esta fundación es encargada por el BANHVI para desarrollar el proyecto en el tanto el este tiene imposibilidad de operar directamente en el desarrollo de sus operaciones como lo constatan los artículos 9 y 10 de dicha ley:



Artículo 9.- El Banco Hipotecario de la Vivienda no estará facultado para hacer operaciones financieras directamente con el público. Conforme con esta Ley, las entidades autorizadas y las instituciones, públicas o privadas, dedicadas al financiamiento de vivienda podrán conceder préstamos a las personas calificadas como usuarios del Sistema, para la construcción, o adquisición de viviendas o la adquisición de lotes. Sin embargo, podrán participar en operaciones de compra de activos hipotecarios o de activos financieros de otro tipo a las entidades autorizadas, tendientes a generar operaciones de titularización hipotecaria, operaciones fiduciarias o de cualquier otro tipo, que permitan la movilización de dichos activos para generar nuevos recursos financieros. Los activos hipotecarios o financieros en general que compre o adquiera el Banco Hipotecario de la Vivienda según esta disposición, serán fideicometidos en la forma que establezcan los respectivos reglamentos del Sistema y los correspondientes contratos, de acuerdo con la necesidad de la operación. (Así reformado mediante Ley No. 8507 de 28 de abril del 2006. LG# 93 de 16 de mayo del 2006).

Artículo 10.- El Banco Hipotecario de la Vivienda le está prohibido operar directamente en el financiamiento, compra y venta, o construcción de inmuebles, salvo que se trate de la venta de bienes recibidos con motivo de la liquidación de garantías hipotecarias u otros que le fueren donados, o de la compra de los que les sean indispensables para la instalación de sus oficinas centrales o agencias.

- Aunado a lo anterior y tomando como considerando que la jurisprudencia administrativa emitida por la Procuraduría General de la República, con el numeral No. C-216-95, afirma los siguiente:

"La actividad administrativa se caracteriza por su sujeción al principio de legalidad o de regularidad jurídica, de acuerdo con el cual la actuación administrativa está sujeta y debe respetar el ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes. La infracción a dicho ordenamiento priva de validez a la acción administrativa, originando la nulidad de lo actuado./ Ahora bien, la consecuencia fundamental del principio de legalidad es que la Administración requiere de una habilitación del ordenamiento para actuar: la Administración sólo puede actuar en la medida en que el ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes, le atribuya un poder para hacerlo; es decir, le habilite expresamente, máxime si se trata de potestades de imperio. Al atribuir la potestad, la ley puede establecerla como reglada o discrecional, según que la Administración pueda o no apreciar la oportunidad de la medida a adoptar; sea, pues, juez de la oportunidad de la medida./ La potestad es reglada cuando la Administración está obligada a adoptar una decisión concreta, sin posibilidad de elección entre varias alternativas. Por lo que su conducta está establecida previamente por la regla jurídica. En ese sentido, la actuación administrativa consiste en constatar o verificar los supuestos de hecho para contrastarlos con la norma legal, sin posibilidad de configurar el contenido de la acción".



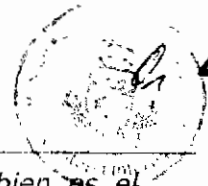


- Es que el cobro de licencia municipal de construcciones o su similar derivado del impuesto sobre construcciones y urbanizaciones no aplica para el caso concreto, al ser las obras por desarrollar obras publicas de interés social y ser ejecutadas por una **entidad autorizada** por mandato del **BANHVI** con toda la regulación establecida por ley que hemos expuesto.
- Es también importante señalar que la mayoría de las obras por ejecutar se encuentran en calles y linderos municipales, y resulta entonces improcedente el cobro de dicha licencia o su similar derivado del impuesto sobre construcciones y urbanizaciones entre otras razones porque la titularidad de las calles, alcantarillados pluviales, plazas, etc, no es del BANHVI o de la Fundación CR-Canadá sino de la Municipalidad de Pérez Zeledón por lo esto imposibilita a las mismas a pagar un tributo o tasa sobre un bien ajeno, tributo o tasa que de por sí, están exonerados por la ley supra citada.
- Cabe también agregar que según el criterio **C-110-2006 del 15 de marzo de 2006** de la Procuraduría General de la República se establece que las entidades municipales pueden fijar la tarifa del impuesto de construcción desde el 0% (tarifa neutra) hasta el 1% como máximo, y la misma debe ser de aplicación general. En el tanto que:

"En el artículo 70 de la ley N° 4240 y sus reformas mediante el cual se crea el llamado impuesto sobre las construcciones, aparecen bien definidos sus elementos esenciales, a saber: El sujeto activo o acreedor del tributo que son las entidades municipales; el sujeto pasivo, que son los dueños de construcciones y urbanizaciones; el hecho generador, que son propiamente las construcciones y urbanizaciones; la base imponible, que es el valor de las construcciones y urbanizaciones, y finalmente la tarifa, que es hasta el 1% del valor de las construcciones y urbanizaciones. Tal norma resulta acorde con lo dispuesto en el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por cuanto solo mediante ley, se pueden crear, modificar, o suprimir tributos, definir el hecho generador de la relación tributaria, establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo, así como indicar el sujeto pasivo; toda vez que en materia tributaria priva el principio constitucional (artículo 121 inciso 13) de reserva legal absoluta.

Sin embargo, si analizamos el artículo 70 de la Ley de Construcciones, en cuanto al establecimiento de la tarifa del impuesto, podemos advertir que el legislador expresamente le otorga a la municipalidad la facultad de fijar ésta en un máximo del 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones, lo cual implica que la entidad municipal puede fijar la tarifa del impuesto entre el rango de 0% (tarifa neutra) a 1%, sin que ello violente el principio de reserva legal, por cuanto tal y como se expuso supra, el hecho de que se establezca una tarifa elástica no implica la delegación de la potestad tributaria, sino más bien la posibilidad de ejercitar ese poder tributario en el plano material, es decir, la





competencia tributaria. No queda duda entonces, de que si bien es el legislador el que establece la cuantía del gravamen, al fijar un máximo, deja a cargo de la entidad municipal la posibilidad de fijar el impuesto en un porcentaje menor. Debe aclararse sin embargo, que esa delegación que hace el legislador, no legitima a la entidad municipal para aplicar tarifas diferenciadas a los administrados, de suerte tal que la tarifa que se fije debe ser de aplicación general, ello para no quebrantar el principio de justicia tributaria material."

Por tal razón mocionamos respaldados en las normas jurídicas aquí suscritas para que:

Este Concejo Municipal acuerde:

- 1) Se proceda como corresponde y se deje sin efecto el cobro de licencia o permiso municipal de construcción al BAHVI y a la **Entidad Autorizada** ejecutora del Proyecto Bono Comunal Cocorí; la Fundación Costa Rica-Canadá, lo anterior tomando como sustento legal los considerandos aquí suscritos.
- 2) Se deja sin efecto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria E-021-11, artículo 2, inciso 2, celebrada el 26 de mayo del 2011".

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que no es la primera vez que se refiere en buenos términos a la comunidad de Lomas de Cocorí, indica que consta en actas las veces en que ha intervenido por dicha comunidad, agrega que el día 05 de julio tienen una audiencia ante el Tribunal Ambiental debido al incumplimiento con el Basurero Municipal, expresa que los actuales regidores tienen la responsabilidad de ir a dar la cara a pesar de tan solo tener un año en la Municipalidad, externa que le parece extraño que el Tribunal no hubiera obligado a los regidores anteriores a comparecer ya que todos son responsables.

Manifiesta que deben tomar buenas decisiones, ya que de lo contrario podrían ir a prisión, razón por la cual deben comprenderse y no afectarse los unos a los otros, externa que apoya el proyecto para Lomas de Cocorí.

Externa que si el día de hoy se aprueba la exoneración y el acuerdo es vetado, debe enviarse el asunto para el Tribunal Contencioso Administrativo, lo cual causaría que se deba esperar hasta que los mismos resuelvan.

Continúa indicando que le hubiera gustado que se encontrara presente el Lic. Juan José Mora para que al igual que el Lic. Alexander Mora hubiera podido externar su posición, para que el pueblo escuchara las dos versiones, como debe de ser en un principio de justicia y equidad.

Finaliza indicando que se encuentran en una disyuntiva, por lo que su posición es esperar el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, para actuar dentro del marco legal.

Al ser las 6:13 p.m. se retira el regidor Ricardo Chaves Alvarado.



La regidora Cira Obando Granados se une a las palabras del regidor Umaña Salas en el sentido de que la comunidad de Lomas de Cocorí es la mejor testiga de que el Concejo ha estado al lado de ellos, agrega que con respecto al proyecto se encuentra al lado de la comunidad, manifiesta que le alegra que Lomas de Cocorí se beneficie con los recursos.

Agrega que si la ley lo permite, se efectuará la exoneración, seguidamente manifiesta que debe esperarse el criterio de la Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República.

Se presenta una situación en el auditorio razón por la cual la señora Presidenta Municipal hace un llamado al orden y respeto.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que esta a favor de la comunidad de Lomas de Cocorí, comparte que le comentaron que si se tomaba el acuerdo el señor Alcalde Municipal lo vetaría, seguidamente consulta al señor Alcalde Municipal ¿si ya conversó con los miembros de la comunidad?, externa que la población de Cocorí son respetuosos.

Externa que deben buscar la solución, expresa que a pesar de que la coalición solicita el diálogo no han sido llamados por el señor Alcalde Municipal, indica que deben conversar para ayudarlo a la gente, concluye indicando que no le daría miedo ir a la cárcel por ayudar a una comunidad.

Al ser las 6:20 p.m. se integra nuevamente el regidor Ricardo Chaves Alvarado.

El Lic. Luis Mendieta indica que como parte de su responsabilidad ha estado conversando con los miembros de la Asociación de Desarrollo, tanto en su despacho como en la propia comunidad, agrega desconocer cual es la intransigencia que indica el señor Antonio Mora ya que siempre han conversado sobre el terna.

Continúa indicando el señor Alcalde Municipal que el tema no obedece a una decisión directa del Alcalde, sino que obedece a un principio de legalidad por lo que no va a ir a la cárcel por un asunto que se puede resolver de buena manera y además que se cuenta con los instrumentos para hacerlo.

Recuerda que el Concejo Municipal tomó acuerdo para exonerar y posteriormente el Lic. Juan José Mora remitió un oficio, el cual consta de 37 páginas con toda la jurisprudencia al respecto, manifiesta que el acuerdo es nulo de pleno derecho por ser ilegal, manifiesta que dicha situación le preocupó ya que la política de la Alcaldía es trabajar bajo el marco de la legalidad, motivo por el cual tomó la determinación de trasladar el criterio al Concejo Municipal para que lo valora y tomara su propia decisión, manifiesta que el Concejo tomó la decisión de revocar el acuerdo tomando en consideración el criterio legal interno de la Municipalidad; pero hoy día cambian de decisión obviando el criterio legal con que cuenta la Municipalidad.

Expresa que aunque se sienta plenamente identificado con los pobladores, aunque le gustaría no solo exonerarles del pago de impuestos; sino poder brindarles mejores condiciones no puede hacerlo ya que existe una imposibilidad legal y no sería coherente decir que actúa amparado a la legalidad pero que por presión de la comunidad que tiene en frente decidir cambiar el discurso para que se sientan contentos.

Comenta que se cuenta con dos criterios el de la Municipalidad y el de la Fundación Costa Rica-Canadá, externa que en su posición no puede atender un criterio de un ente privado sobre un criterio de un ente Municipal, ya que así lo establece la legalidad, externa que para su persona no es posible decir que le cree a uno u a otro ya que ambos manejan argumentos que son muy considerables, razón por la cual tomó la decisión de efectuar consulta ante la PGR y CGR esperando que cualquiera de los dos órganos conteste lo más rápido posible para poder dilucidar el problema, oficios que quedan a disposición.

Posteriormente manifiesta que los vecinos de Lomas de Cocorí pueden estar seguros de que si la respuesta de cualquiera de los dos órganos establece que la Fundación Costa Rica-Canadá cuenta con la razón será el primero en agilizar para compensar el tiempo.

Continúa indicando que debe salvar su responsabilidad y la de cada uno de los regidores que voten afirmativamente, expresa que la decisión de aprobar nuevamente de manera apresurada podría ser errada si no se asesoran, aclara que si el día de mañana hay paralización no será por responsabilidad de su persona; sino por las decisiones que pueda tomar un grupo de regidores, desatendiendo los criterios técnicos.

Manifiesta que esperará respuesta y los señores regidores deben decidir si envían el asunto por un camino que podría ser largo o esperar para contar con la respuesta. Concluye su participación dando lectura del OFI-2848-11-DAM remitido al Lic. German Mora Zúñiga, Gerente de Área, Desarrollo Local, Contraloría General de la República, además del OFI-2869-11-DAM remitido a la Licda. Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal manifiesta que consta a todos y quedó plasmado en acuerdo la voluntad del Concejo Municipal de exonerar y estrenar el proyecto, resalta la posibilidad de diálogo que han habilitado los dirigentes de Lomas de Cocorí, un pueblo que los ha atendido con mucha amabilidad, externa que Lomas de Cocorí es la única comunidad de la zona sur que tiene el privilegio de contar con el bono comunal y nadie se los va a robar, agrega que no permitirán que se levanten voces a mentirles a decirles que el bono se les va a ir.

Seguidamente hace recuento de lo ocurrido, recuerda que cuando el actual Concejo Municipal asumió, el proceso estaba avanzado pero detenido, indica que comenzaron a solicitar a la anterior Administración que aligerara con los trámites pero no tuvieron eco, agrega que hoy día Pérez Zeledón está experimentando las consecuencias y muchas voces se levantan a exigir lo que silenciaron por años.

Indica que cuando el señor Alcalde Municipal ingresó se dio a la tarea de realizar las gestiones correspondientes para que se plasmara el bono, indica que le consta que en dos o tres ocasiones se trasladó a San José para realizar las gestiones.

Manifiesta que una vez tomado el acuerdo de exoneración se les indica que no era posible de acuerdo al artículo 70 de la Ley General de Planificación Urbana, razón por la cual procedieron a anularlo lo cual no significa que no van a ser vigilantes para que el bono se cumpla en todos los términos.

Externa que se ha hablado de altas sumas por concepto de pago de impuestos y probablemente es lo que ha causado desesperación, manifiesta que si es posible la exoneración la realizarán.



Continúa indicando que el Basurero Municipal es una responsabilidad que les compete a todos, externa que el cantón ha tenido 20 años para solventar la situación pero no se ha hecho.

Manifiesta que no se vale distorsionar la información con unos fines no entendibles, manifiesta que en la anterior Administración algunos miembros del Concejo Municipal insistieron y no encontraron oportunidad de acción en la anterior Administración, se perdieron los \$500 millones de reserva que tenía el IFAM y ahora el Municipio (todos los ciudadanos) deben pagar \$18 millones por el paso de los años sin iniciar con las obras.

Externa que se debe también pagar \$18 millones a la SETENA por dejar perder la viabilidad para comenzar con el nuevo relleno en la Ceniza, externa que ante eso muchos de los que ahora levantan la voz estuvieron en total silencio.

Posteriormente agradece al señor Luis Monge Arrieta, consultor internacional, quien en forma gratuita ha realizado un trabajo estelar y ha colaborado en forma directa al señor Alcalde para que el Basurero Municipal hoy día cuente con la basura sepultada.

De forma posterior varios señores regidores solicitan a la señora Presidenta Municipal apegarse al tiempo establecido para intervenir.

La señora Presidenta Municipal continúa con su exposición y externa que el Municipio debe hacer el cierre técnico correspondiente y convertir el lugar en un área verde para Lomas de Cocorí, en un pulmón, lo cual significa que se deben implementar las medidas que al menos durará década y media, finalmente solicita tener calma, contando con la plena seguridad de que serán garantes de que el bono se implemente a la brevedad posible.

El regidor Roy Mora Araya manifiesta que las cosas se hacen bastante mal ya que con un caso como el que se está tratando debieron sentarse a conversar y escuchar la posición del abogado municipal, externa que es importante mantener el orden, razón por la cual solicita a la señora Presidenta Municipal decretar un receso de diez minutos para posteriormente someter la moción a votación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla brinda felicitación a los miembros de la comunidad Lomas de Cocorí por estar presentes ejerciendo presión, agrega que los mismos pueden contar con su apoyo, por otro lado consulta a sus compañeros si en caso de tomar acuerdo y que el mismo sea vetado ¿si están dispuestos a esperar hasta que el Tribunal Contencioso resuelva?, externa que se deben poner las cosas en la balanza y determinar si es mejor esperar la respuesta de la PGR o CGR o votar, que el acuerdo sea vetado y que el proceso se extienda inclusive por meses.

Aclara que en caso de que se apoye a la comunidad aprobando el acuerdo y el mismo es vetado, espera que posteriormente la misma comunidad no les culpen por apoyarles en la manifestación del presente día.

Externa que la recolección de desechos se está haciendo sumamente cara, debido a que debe trasladarse a otra zona, lo cual representa gastos para cada uno de los ciudadanos del cantón, por otro lado señala que quisiera dar su voto positivo a la moción; pero existe una cuestión de legalidad y el mismo Lic. Alexander Mora dio la respuesta a la situación en el sentido de que el criterio legal de la Municipalidad no es vinculante, razón por la cual expresa que la única forma de que dicho criterio sea vinculante es esperar el pronunciamiento de la Procuraduría.



Al ser las 6:57 p.m. la señora Presidenta Municipal, decreta un receso.

Al ser las 7:04 p.m. se continúa con la sesión.

Seguidamente una vez realizada modificación a la moción, se procede con la lectura del acuerdo, el cual queda de la siguiente manera:

"Por tal razón mocionamos respaldados en las normas jurídicas aquí suscritas para que:

Se proceda como corresponde y se deje sin efecto el cobro de la licencia o permiso municipal de construcción al BANYHI y la Entidad Autorizada ejecutora del Proyecto Bono Comunal Cocorí, la Fundación Costa Rica-Canadá, lo anterior tomando como sustento legal los considerandos aquí suscritos".

Una vez efectuada la modificación la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz, Geinier Alvarado, Roy Mora, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Virginia Camacho.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz, Geinier Alvarado, Roy Mora, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Virginia Camacho, con el cambio realizado, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez y Cira Obando.

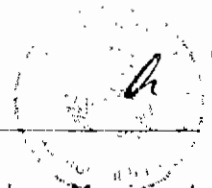
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz, Geinier Alvarado, Roy Mora, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Virginia Camacho.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz, Geinier Alvarado, Roy Mora, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Virginia Camacho, con el cambio realizado, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados, Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que una vez aprobada el acta, dicho acuerdo adquirirá firmeza.

ARTÍCULO 3: Atención al señor Fernando Gamboa Calvo.

El Licenciado Gamboa Calvo, expresa que los señores carniceros le han buscado a efectos de que su persona les brinde asesoría para atender asunto relacionado con el Matadero Municipal, manifiesta que efectuaron análisis de expedientes y se encontraron algunas anomalías, expresa que el Matadero se cerró a causa de un problema que existe con las aguas residuales, irregularidad que se presenta desde hace varios años.



Agrega que según los señores carniceros el servicio que brinda el Matadero Municipal es eficiente y necesario, agrega que le contactan de 27 carnicerías de las cuales dependen 81 familias, expresa que el Matadero Municipal brinda ganancias al Municipio, señala que en el 2009 generó ganancias por ₡33.122.588 y en el 2010 ₡20.041.812 razón por la cual el Matadero además de satisfacer el servicio público brinda una ganancia para el Municipio.

Manifiesta que a raíz de la investigación se enteraron que en el Matadero laboran 16 funcionarios, los cuales debieron ser reubicados a raíz de la clausura, expresa que los señores carniceros le buscaron para que explicara la situación y para que la Municipalidad se ahorre una demanda judicial.

Continúa indicando que existe una resolución de la Sala Constitucional, el voto 2011-005912 por medio del cual se ordena que se repare el sistema de tratamiento de aguas residuales del Matadero Municipal, externa que al revisar si dicha sentencia fue acatada se encontraron con una serie de inconvenientes, expresa que la Alcaldía debe implementar un plan de mejoras, indica que efectivamente la Municipalidad presentó algo pero no necesariamente dentro de la técnica de un plan de mejoras.

Externa que en SENASA le indican que si la Municipalidad en la persona del señor Alcalde les presenta un plan verdadero pueden abrir el Matadero, pero al revisar lo que se presentó el 13 de junio se encontraron con un traslado que hace a la Alcaldía referente a informe emitido por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, oficio que se traslada al Ministerio de Salud.

Seguidamente agrega que le indicaron que en el trámite municipal aparentemente se encuentra el plan de mejoras, pero aparentemente el señor Alcalde no lo quiere firmar debido a que le podría generar algún grado de responsabilidad, comparte que solicitó dicho documento pero le mostraron una orden que expresa que todo documento emitido por los funcionarios municipales dirigida internamente al Concejo así como a la externa requieren el visto bueno de la Alcaldía, aclara que la Ley General de Administración Pública establece que los documentos son públicos a menos que los mismos contengan secretos de estado.

Indica que los carniceros deben realizar la matanza en un matadero privado, lo cual les genera un gasto semanal superior al millón de colones, externa que la sentencia de la Sala Constitucional expresa que ante la omisión de dicha resolución se pueden cobrar daños y perjuicios, razón por la cual la Municipalidad debe cumplir remitiendo el informe a SENASA.

Posteriormente recuerda a la Alcaldía que según los artículos 71 y 72 de la Ley de Jurisdicción Constitucional se disponen penas de prisión, tres meses a dos años a quien recibiere una orden de la Sala Constitucional que deba cumplir y no la cumpliera o hiciere que no se haga cumplir, expresa que la situación es delicada y los señores carniceros desean resolver el problema a bien.

Finalmente solicita a la Alcaldía remitir el oficio que se dice está en un escritorio para firmar a SENASA a efectos de evitar posibles denuncias.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que lo que se requiere es un plan que ya está hecho, externa que es preocupante el dato de todas las familias que se están viendo afectadas, seguidamente manifiesta que el Matadero Municipal es uno de mejor calidad de Centroamérica, lo cual es un orgullo para Pérez Zeledón, motivo por el cual deben velar para que se abra de nuevo y se implementen las mejoras.



El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que es un orgullo contar con un matadero de calidad, a la altura de Coopemontecillos y otras a nivel nacional, señala que muchas veces se ha minimizado, aclara que los regidores de la coalición desean que el matadero continúe en servicio, para que los carniceros reciban el servicio de calidad.

Externa que escuchó a un señor indicar que la condición de salubridad del matadero privado está en peores condiciones que el Matadero Municipal, motivo por el cual se debe efectuar una revisión, finaliza indicando que pueden contar con su apoyo e indica que deben estar pendientes de que el plan de mejoras que tiene la Alcaldía se traslade a SENASA y al Ministerio de Salud.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que con relación al tema van a presentar una moción, que espera sea conocida y aprobada, en la cual una parte establece:

"Existe una resolución de la Sala Constitucional que ordena a la Municipalidad a formular e implementar un plan de mejoras de la laguna de oxidación."

Por tanto mocionamos para:

Que el señor Alcalde traslade informe en forma inmediata del plan de mejoras de la laguna de oxidación a SENASA con la finalidad de que el Matadero sea reabierto".

El señor Alcalde Municipal indica que con respecto al tema por el cual el Ministerio de Salud y SENASA tomaron la decisión de cerrar el Matadero Municipal obliga a la Administración a realizar una valoración de lo que estaba sucediendo, agrega que dentro de las peticiones de SENASA solicitaron la separación de la matanza, seguidamente discrepa de lo indicado por el regidor Alvarado Guzmán quien indica que el matadero brinda un servicio de calidad, señala el señor Alcalde que el matadero era un riesgo para la salud ya que en el mismo cubículo se realizaba todas las matanzas, manifiesta que la sangre no debía depositarse en la laguna; sino darle otro tratamiento.

Comparte que se limpio un poco la fosa pero no significa que el matadero se encuentre en las condiciones que se han solicitado para dar apertura, comparte que está en el proceso de información para que el matadero cumpla en todos sus extremos, ya que el tema de salud es delicado, externa que respeta a los señores carniceros, pero desea que el matadero cumpla con las condiciones para que tanto la ciudadanía como su persona no tengan problemas a futuro.

Continúa indicando el señor Alcalde Municipal que esta aligerando para que la información les llegue a las manos, además indica que ha estado analizando la responsabilidad de los funcionarios que han estado al cargo del matadero. Así mismo manifiesta que comprende la situación de los señores carniceros; pero solicita comprensión manifestando que es mejor esperar un poco, para hacer las cosas bien.

Finaliza indicando que están esperando información para poder cumplir con lo que el Ministerio de Salud y SENASA exigen.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que cuenta con poca información con respecto al tema, agrega que lamenta que el grupo de la oposición no le invitaran a la reunión que realizaron en días pasados con los señores carniceros, expresa que es una lástima que no se entienda que todos son regidores y no solamente una parte de los miembros del Concejo Municipal.

Recuerda que el año pasado el Concejo aprobó una serie de modificaciones solicitadas por la Administración por un monto aproximado a los \$50 millones, externa que de dichos recursos solamente el 20% se destinaron para las mejoras al matadero, ya que la mayoría del dinero está para el pago de jornales y tiempo extraordinario.

Manifiesta que cuenta con todas las modificaciones guardadas para los que deseen analizarlas, externa que lamenta que en ese momento no se ejerciera presión para que se efectuaran las mejoras y se hubieran evitado el cierre del matadero.

Continúa indicando que en el año 2009 se aprobaron \$200 millones para realizar mejoras al matadero y a la fecha apenas se ha utilizado el 40%. Seguidamente se excusa hasta donde su responsabilidad se lo permita debido a que ha realizado las gestiones para que los recursos se aprobaran.

El regidor Roy Mora Araya expresa que siente que no existe disposición pronta por parte de la Administración en ayudar a los carniceros, agrega que lo primero que deben hacer es realizar el traslado del documento para continuar con la matanza lo más pronto posible y posteriormente implementar las demás mejoras.

La señora Presidenta Municipal indica al regidor Mora Araya que su persona considera que el señor Alcalde Municipal sí tiene voluntad para ayudar, externa que todos los problemas del cantón son producto del abordaje irresponsable que se realizó por muchos años, agrega que el señor Mendieta entró con un plan estratégico que ha sido bloqueado, un plan que significa trabajo y acción, no magia, aclara que es imposible que en 4 meses de gestión del señor Alcalde Municipal logre solucionar problemas sustanciales y de fondo, donde está comprometida la salud de la ciudadanía.

Concluye indicando que cuando se presenten los resultados de la investigación se darán cuenta quienes son los que han estado sosteniendo la actividad.

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta Ordinaria 060-11.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 060-11.

Al ser las 7:53 p.m. se retira el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

La regidora María Ester Madriz Picado se refiere al acta 059-11 e indica:

"En el proceso de aprobación de la semana pasada, del acta 059-11 solicité revisar la grabación por cuanto me parecía que faltaba que se consignara algunas participaciones de este ente Colegiado y al respecto solicita que se incluya lo siguiente: en el artículo 18, después de la participación de don Wilberth Ureña, que se agregue "le dijimos a don Luis así como esta no va, se refiere a una modificación, si le dijimos vamos a trabajar con cuatro plazas incluyendo entre esas plazas una para la Auditoría y en el artículo 21 en la exposición del Alcalde Municipal hizo falta consignar lo siguiente, cuando él dice: el 20 es fecha límite para presentar y el que no presenta en esa fecha simplemente el cantón se queda sin esos recursos, sería lamentable porque esos recursos son no reembolsables, a seis días está en alto riesgo, ahí termina su participación."

¿Por qué quiero aclarar esto?, porque el 27 de mayo de este año el señor Alcalde recibió una nota del MOPT donde especificaba claramente que el tiempo límite era el 30 de julio, o sea que además de que nos negó información, nos quiso engañar, para que aprobáramos un dictamen que obviamente estaba sesgado, entonces para que quede consignado en actas, muchas gracias.

Y con relación al acta 060-11 que es la que corresponde al día de hoy únicamente agregar que ese día también la señora Presidenta procedió a cerrar la sesión en forma abrupta, muchas gracias”.

Al ser las 7:56 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

La señora Presidenta Municipal solicita que todo lo expresado en la participación anterior de la regidora Madriz Picado se consigne textualmente en actas, seguidamente expresa que desmiente a la regidora Madriz indicando que el martes anterior correspondía sesión administrativa, se cumplió la agenda a cabalidad, manifiesta que aunque en ocasiones ha pasado dictámenes y mociones en dichas sesiones también cuenta con la potestad de no pasarlos, aclara que cumplió con la agenda, de lo que son testigos todos los que conocieron la agenda de ese día.

Continúa indicando que es falso que ese día se fue para una cena con el señor Alcalde, como se ha dicho en forma mal intencionada, recuerda que el señor Alcalde se retiró ya que se dirigía a una actividad de la Cámara de Comercio, agrega que cuenta con testigos que saben para donde se fue su persona, manifiesta que no comprende con que propósito se brinda información tergiversada a la comunidad.

Seguidamente se refiere al acta en discusión e indica que en la página 12, párrafo 5, renglón sexto se consignó “probaron varios millones” agrega que la palabra correcta es “aprobaron varios millones”.

Seguidamente por no haber más observaciones se da por aprobada el acta 060-11.

ARTÍCULO 5: Informes de la Alcaldía Municipal.

1. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal trata lo siguiente:
 - a. Manifiesta que aún no se cuenta con los permisos correspondientes para el cementerio, agrega que hay una modificación en camino que está pendiente en el Concejo, motivo por el cual deja el asunto para que lo analicen.
 - b. Informa que ya fue constituido el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Pérez Zeledón, de acuerdo a la implementación del decreto ejecutivo número 3604 del Reglamento General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, según la Ley 8106 del 28 de abril del 2010, con la cual se pretende fortalecer el Plan Estratégico de Desarrollo Integral con el cual va a trabajar la Administración.
 - c. Indica que han estado avanzando con el tema de los caminos en los diferentes distritos del cantón.
 - d. Comenta sobre nota firmada por la regidora María Ester Madriz Picado, nota que se ha hecho pública, razón por la cual indica que en derecho a respuesta va a dar lectura del siguiente documento y solicita que se consigne en actas.



"He leído con detenimiento un documento que contiene el nombre de varios regidores y que suscribe la señora regidora María Ester Madriz que se denomina "Crónica Municipal", dicho documento no demuestra más que una falta de estudio y una seguidilla de mentiras que se **vienen dando semana tras semana**.

Señala la señora Madriz que el interés de su grupo es sacar a la Municipalidad del estancamiento y que Pérez Zeledón avance, sin embargo, las acciones de este grupo demuestran todo lo contrario. Basta recordar el episodio repetido en el que este grupo ni siquiera puede aprobar combustible y aceite para la maquinaria municipal, mucho menos va a proponer acciones que saquen del estancamiento a este Cantón, dichas acciones se han tomado pero han contado con el rechazo de los regidores de la "Alianza"

Sobre la resolución de problemas del pasado es lo que veníamos haciendo, veníamos interviniendo caminos (se podrían citar algunos de los más importantes), veníamos ayudando a la gente, planificamos nuestro plan de gobierno, sólo que no tomamos en cuenta un aspecto:

Que les iba a doler tanto la pérdida del 5 de diciembre, que iban a realizar un obstruccionismo sin precedentes en este Cantón. Y justa razón tienen para sentirse mal, ya que hubo partidos que invirtieron millones de millones en cuentas que todavía no están claras y no obtuvieron su cometido. Pero hay que tener madurez política para aceptar la derrota. Dos períodos consecutivos atrás, el PLN perdió la Alcaldía pero sus regidores tuvieron la madurez política para proponer, para votar las iniciativas sin importar quién era su proponente.

Todavía me parece increíble las palabras de un regidor cuando se le preguntó ¿ustedes qué pretenden? Y su respuesta fue destruir a Xinia, cómo si doña Xinia no fuera ya Diputada y este servidor no fuera ya Alcalde. ¿Acaso no se darán cuenta que el pueblo les cobrará este filibusterismo? ¿Acaso pensarán que pueden ganar las elecciones con una táctica tan baja?

Con gran desfachatez cita la nota que no es posible que los vecinos sigan viendo inundadas sus casas a causa de la lluvia, DOBLE DISCURSO..... hablan de que se le ayude a la gente pero tienen la maquinaria varada a la espera de que se apruebe el presupuesto para combustible.

¿Cómo puede ejecutar la Alcaldía ayudar con estos proyectos sin combustible? Es muy fácil decir que la Alcaldía no ejecuta, pero cómo se ejecuta si el Concejo no da las herramientas para hacerlo? Se les olvida a los señores regidores que su principal función es dictar política con fundamento en el Plan de Gobierno de la Alcaldía 2011-2016.

Citan que no se llevan a cabo acciones en el matadero, no hay nada peor que la falta de información o la información manoseada. Si bien es cierto el Ministerio de Salud cerró el matadero, cuando esta Alcaldía recibe este lugar, lo encuentra con más de 10 anomalías o faltas considerables de las cuáles se solucionaron 9 de esas faltas, lamentablemente y no sé por qué razón el Ministerio de Salud lo cerró cuando ya se habían llevado a cabo casi todas las mejoras solicitadas por el mismo. La reactivación de las actividades que se llevan a cabo en el matadero municipal, también tendrá que ser valorada en su oportunidad por el Concejo municipal, ya que he solicitado un estudio integral de factibilidad que valore la parte económica, técnica, social, ambiental, la parte sanitaria, etc., para que este Concejo tome las decisiones que correspondan respecto a mantener su operación.



A mí me causa asombro ver la desesperación con la que todo lo malo que sucede en Pérez Zeledón, se lo achacan a esta Alcaldía o a la Presidenta Municipal. No hacen falta dos dedos de frente para saber que esta Municipalidad no puede sacar a la Asociación Casa de la Juventud porque este es un inmueble del Concejo de la Persona Joven. Pero vamos al fondo del asunto porque ninguno de ustedes cita la investigación que realizó el Consejo de la Persona Joven de fecha 19 de noviembre de 2010, donde indica, me permito leer algunos puntos del documento de investigación:

2) Que la Asociación Casa de la Juventud Pérez Zeledón se encuentra lucrando con el inmueble

3) Que no existe Convenio ni permiso de uso con la Asociación que permita el lucro por parte de esta sobre el bien inmueble

4) Que se han dado convenios entre diferentes instancias y la asociación para el uso del inmueble sin conocimiento de la institución y por ende, sin el visto bueno de la Junta Directiva del Concejo

Respecto al desalojo del funcionario del Consejo de la Persona Joven indica la investigación:

1. Que se desalojó al funcionario ubicado en la zona de Pérez Zeledón de las instalaciones de la Casa de la Juventud

2. Que existe un empoderamiento por parte de la Asociación de tal magnitud que desalojan a la institución de su propio bien

3. Que la Asociación como instancia privada, no tiene ninguna facultad legal para condicionar la oficina del Consejo de la Persona Joven en un bien de su propiedad situación que a todas luces es ilegal.

Por todo lo anterior, queda más que claro que si el Consejo tomara la determinación de sacar a la Asociación Casa de la Juventud de ese inmueble lo hace por el mal uso que se le dio al mismo, es decir, si los sacan ellos se sacaron solitos con sus acciones, **ABSOLUTAMENTE NADA TIENE QUE VER ESTA ALCALDIA**. Este documento es de acceso público ya que se encuentra en el expediente N° 17.570 el cual se encuentra en estudio de la Asamblea Legislativa. Por lo anterior, queda claro que cualquier acción que tome el Consejo lo toma considerando el uso irregular que se le ha dado al inmueble, no oculto que si el Consejo toma la decisión de sacara esta Asociación, obviamente la Alcaldía estaría interesada en utilizar este inmueble como un insumo más para desarrollar su estrategia de juventud, pero si la Asociación se queda allí igual dentro de nuestro plan de gobierno no contábamos con ese inmueble, por lo que no afectaría el desarrollo de nuestra estrategia.

Sin embargo, si la Municipalidad obtuviera ese bien la idea sería no cobrar por los servicios que se brindan, dando mayor acceso a la población, asimismo estaríamos interesados en realizar un Convenio con el MEP y el INA para que nos doten de algún personal para desarrollar los programas, **PERO REITERO**, eso es un plan con el que no contamos hasta tanto no se resuelva la situación de la Asociación.

Respecto al puente sobre el Río Pacuar, existe un criterio **TECNICO DEL MOPT**, (adjunto criterio técnico) de la Ingeniera María Ramírez directora de la Dirección de Puentes del MOPT, una de las personas de este país con más conocimiento en la materia, el cual indica que la mejor ubicación es donde se va a construir. Respecto a la



Diputada tal y como consta de la bitácora de la reunión ella asistió como mera observadora, obviamente interesada como siempre lo ha estado en brindar soluciones al Cantón. De nuevo puedo aportar la bitácora como prueba documental.

Lo que quiero que vaya quedando meridianamente claro es que lo que yo digo, lo hago apoyado en documentos no en inventos como lo hacen otras personas, que han dicho barbaridades como por ejemplo que el día que hubo amenaza de bomba fue la Presidenta del Concejo la que llamó, aquí parece que hay problemas o de aprendizaje, o de entendimiento, o algunos ocupan un programa especial para que entiendan las cosas.

Respecto a lo de la mordaza, reitera su falta de conocimiento, ya que la circular que se emitió lo que decía era que los estudios que se realizaran debían de notificarse al suscrito para tener este conocimiento de lo que se estaba haciendo. Obviamente para tomar decisiones se debe de tener conocimiento de cuáles son los asuntos sobre los que se está trabajando.

Respecto a lo de los Concejales lo que se emitió fue una circular a raíz de un oficio de la Auditoría Interna (leer informe) de la Municipalidad el cual adjuntaba un informe de la Procuraduría (indicar el número de pronunciamiento) el cual indicaba que el salón de sesiones no podía ser utilizado por la Administración, sólo por los Concejales, en razón de ello la directriz que se emitió y de la cual se envió copia al Concejo dice todo lo contrario y si hubo algún mal entendido, se dio en la Secretaría del Concejo pues como puede notarse mi directriz va en otro sentido, POR SUPUESTO, le echaron la culpa al Alcaldeotro safis más de los señores regidores que apoyan la Crónica. Les aconsejo que lean la correspondencia para que puedan emitir mejor criterio.

Sobre la información al Concejal, si ustedes pueden verlo hasta en la tv canal 14 y de los expuesto por el señor Pincay en el Concejo, se extrae que lo que se le dijo fue que hiciera una nota por escrito y que se le daría respuesta al día siguiente, por lo que estimo que ni se está escondiendo información, ni se está negando información, ni se está demorando de manera excesiva, al contrario, por lo general cualquier solicitud en el sector público tiende a durar por lo menos 3 a 8 días, siendo que la información se ofreció un día después de realizada la petitoria otro safis más de los señores regidores

En fin los señores de la Alianza tienen dos opciones:

1. Seguir disparando balas de salva, difundiendo rumores que puedo desmentir con pruebas, pueden seguir obstaculizando el Concejo que igual la ciudadanía ya se está dando cuenta, pueden seguir haciendo de la sesión municipal un gallinero, o bien

2. Pueden demostrar madurez política, empezar a ser propositivos y dejar de obstaculizar, me parece que las buenas intenciones se corresponden de igual manera

Yo les insto, para dejar atrás estas prácticas y empezar a construir por Pérez Zeledón, yo sé bien que estamos en un órgano político, pero lo político nunca puede sobreponerse al bienestar de todos los ciudadanos de Pérez Zeledón...

Por último, me permito citar una frase que retrata de cuerpo entero el actuar de la "ALIANZA" y es utilizada por Joseph Goebbels, el ministro de propaganda de Adolfo Hitler, que citaba:

"Miente, miente que algo quedará".

Les agradezco su atención,

PD. Antes que empiecen los ataques sobre mi discurso, me permito decirles que sólo escribiéndolo podría darle el abordaje adecuado, citando los documentos y las pruebas en que me baso para demostrar mi posición".

2. La regidora María Ester Madriz Picado se refiere al asunto del Cementerio Municipal agrega que la modificación pendiente es la número 09-2011 y en la misma no viene nada del cementerio.

Seguidamente solicita un avance sobre los 50 millones que se aprobaron el 14 de junio para el bacheo, y le solicita le informe cuales son las calles a intervenir.

Con relación al puente sobre el río Pacuar manifiesta que en la sesión del 23 de junio el señor Alcalde comentó sobre un recurso de amparo, motivo por el cual solicita una copia del recurso de amparo, además le solicita copia del criterio técnico de la señora María Ramírez.

Manifiesta que recibió llamada del señor Wilberth Vargas, quien le indicó que ya no tienen recursos para pagar a los profesores ya que el señor Alcalde tiene en el escritorio un documento pendiente de firma, pero no lo firma hasta que exista un reglamento, externa que el documento fue presentado desde el día 26 de mayo, se trasladó a la Comisión de Asuntos Culturales y ya fue dictaminado por dicha comisión, añade que lo que dictaminan es trasladarlo al abogado, razón por la cual deberá esperarse más tiempo.

Consulta con que criterio esta solicitando el reglamento para poder girar los dineros, agrega que se firman documentos de la Ley 8114 a pesar de que tampoco cuentan con reglamento, motivo por el cual solicita que no se perjudique a la Escuela de Música.

3. El regidor Felipe Mora Molina solicita al señor Alcalde copia del informe sobre la Casa de la Juventud, agrega que el día de hoy en la Asamblea Legislativa se presentó el proyecto de Ley para traspasar la Casa de la Juventud del Consejo de la Persona a la Asociación Casa de la Juventud y la votación quedó 56 votos a favor y 1 en contra de la señora Xinia Espinoza que presentó una moción y le fue mal hasta con su propia Fracción, señala que se da persecución, manifiesta que la señora Xinia Espinoza no esta a favor de los jóvenes; sino en contra de los jóvenes, ya que si daña a la Casa de la Juventud también daña a los jóvenes.
4. El regidor Wilberth Ureña Bonilla recuerda al señor Alcalde Municipal que se encuentra pendiente el informe relacionado con el Matadero Municipal, solicita cuantas personas realizan la matanza y cuanto se les cobra.
5. El regidor Geinier Alvarado Guzmán recuerda que había conversado sobre la problemática que existe en las instalaciones del Estadio Municipal, manifiesta que el material se mojó, consultó al Ingeniero y el mismo le indicó que no hay nada en concreto, motivo por el cual consulta ¿qué es lo que esta pasando?, agrega que una parte del material se daño ya que a pesar de las gestiones realizadas por la Junta Directiva la Administración no atendió, finalmente solicita colaboración ya que mayoría de la inversión se esta dañando, razón por la cual solicita informe y colaboración para la colocación de los vidrios.

La señora Presidenta Municipal indica que el asunto del Estadio Municipal debe ser abordado a profundidad ya que se encuentra pendiente, agrega que el estadio es un patrimonio que pertenece a todos.

Seguidamente se refiere a la participación del regidor Mora Molina en el presente artículo, inciso 3, quien indicó que la señora Xinia Espinoza es enemiga de la Juventud, agrega que dichas palabras son muy fuertes, indica que se proclamó juez, dictando sentencia y probablemente tendrá que asumir la responsabilidad del acto de una manera formal, manifiesta que la señora Diputada fue quien más luchó por la infraestructura de la Casa de la Juventud, quien más ha promovido los programas para la juventud.

Continúa indicando que se ha levantado una atmósfera de atacar a la señora Xinia Espinoza pero no se indica que es una mujer que lucha por el agua, que se opone valientemente a tratados donde se están entregando las aguas marítimas de Costa Rica, expresa que dicha situación es preocupante.

ARTÍCULO 6: Trámite de correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Hernán Rodríguez, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Jorge Gómez Casal	6-0128-0410
Wendy Ortiz Jara	6-0282-0651
María Rosa Cuadra Quesada	1-0402-1291
Karen Varela Campos	1-0762-0693
Kattia García Rojas	1-0952-0570

2. Nómina para nombramiento del miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Quemado, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
William Arias Zúñiga	1-0683-0099

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Roberto Segura Hidalgo	1-0665-0189
María Odilie Arias Alvarado	1-0898-0313
Luis Carlos Gamboa Esquivel	1-0828-0867
Judith Navarro Acuña	1-1099-0088
Juan Rafael Céspedes Rodríguez	1-0530-0761

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zapotal, Distrito San Pedro.

Nombre	Cédula
Ana Borbón Arias	1-1101-0676
Lourdes Mora Mora	1-0787-0661
Olman Arias Gamboa	1-0777-0409
Jovino Segura Ureña	1-0414-1297
Carmen Piedra Córdoba	1-1000-0542

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. Nota suscrita por la Licda. Carmen Navarro Fallas, Directora de la Escuela Las Lagunas, en la cual informa que cinco estudiantes fueron seleccionados para representar al país en el Campeonato Centroamericano de Ajedrez, a efectuarse en Nicaragua del 24 al 30 de julio, así mismo solicita la ayuda económica para cubrir algunos gastos como pasaporte, viajes a San José, dictámenes médicos, entre otros, así mismo indica que los gastos de la delegación son por un total de ₡595.000,00.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Comité de Deportes y Recreación.

6. Nota suscrita por la Sra. María Cecilia Hernández Navarro, Presidenta del Comité de Pro Vivienda del Asentamiento los Lirios, dirigida al señor secretario de la Junta Directiva INVU, en la cual informa que el día 10 de junio efectivos de la Fuerza Pública y una funcionaria del INVU les entregaron una carta de desalojo N° 3349.10 D.M, así mismo indica en su nota que más del 90% de las familias carecen de recursos para atender las necesidades básicas de vivienda y alimentación, por lo que el comité se ha reunido con las familias expresándoles que deben ser respetuosos con la ley y si es necesario que cada familia saldrá en forma pacífica de dichos terrenos que son propiedad del INVU, por lo que le solicita ser atendidos por las autoridades pertinentes para resolver el problema de vivienda, así mismo piden se les dé el derecho de defensa.

Cabe indicar que solicita se inicie un proyecto de vivienda en dicho lugar y las personas que no califiquen en este proyecto sean ubicadas lo más pronto posible, asimismo indica que se pueda realizar un convenio que garantice que estas familias van a hacer atendidas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que dicha situación está siendo atendida por una comisión conformada por personeros de alto nivel jerárquico, asimismo manifiesta que es un problema que viene sucediendo hace más de cinco años.

Seguidamente traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

7. OFI-2803-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta la preocupación porque a la fecha ha transcurrido un período superior al trimestre sin que se conozca informe alguno respecto a los datos generados en los festejos populares que se llevaron a cabo en el mes de febrero del presente año en las instalaciones del Campo de Exposiciones, por lo que solicita de manera respetuosa y dentro de los procedimientos que rigen la materia, al ser este tema de competencia del Concejo Municipal solicitar un informe.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita a la señora Auditora Interna comunicarle al Concejo Municipal la fecha en el que el Comité presentó el informe que hace referencia.

8. OFI-0022-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico de Cajón, en el cual remite solicitud realizada por el Sr. Jesús Sánchez Vega, para que se investigue una laguna que se localiza cerca de su propiedad, indica que dicha laguna está obstruida con la intención de crear un lago, lo cual es un problema para los vecinos, además de que el agua que consumen en este pueblo es de pozo y la laguna podría contaminar dicho líquido.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada nota al MINAET, para que sea atendida como corresponda.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que es importante que dicha nota sea conocida por la Administración Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le indica a la regidora Madriz Picado con qué objetivo debe conocer la Administración Municipal dicha nota, ya que tiene un objetivo específico que debe de atender el MINAET, debido a que lo que se está denunciando es una laguna que esta taponeada, y una vez que el MINAET presente el informe, se trasladará a la Administración Municipal, ya con los insumos necesarios, para que procedan como corresponda.

La regidora María Ester Madriz Picado, indica que le gustaría escuchar la opinión de don Milton Badilla.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que el señor Milton Badilla ya se había referido anteriormente a dicha situación.



9. Nota suscrita por el Lic. Daniel Eduardo Tosab Alemán, Asesor Legal de la Asociación de Compositores y Autores Musicales, en el cual remite aclaraciones con respecto a la nota enviada por el Sr. Guillermo Sanabria, en representación de la Cámara de Patentados de Costa Rica donde indica que una Municipalidad está legalmente obligada según los artículos 81 y 81 bis del Código Municipal a negar el otorgamiento o renovación de una licencia o patentes si la actividad que se desarrollará es contraria a la ley.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

10. D.E-144-2011, suscrita por el Lic. Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública, en la cual indica que el Concejo Municipal no ha nombrado el representante del Comité Cantonal de la Persona Joven, que es el presidente de dicho comité, además la incorporación en el presupuesto municipal la transferencia del Consejo de la Persona Joven.

Cabe indicar que adjunta dos sentencias que la Asesora Legal de dicha institución le remitió, las cuales tienen carácter obligatorio y que pueden ser de insumo para este caso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota, asimismo solicita que se le envíe al señor Arturo Rojas la situación que se ha presentado al respecto, misma que consta en actas municipales.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que ha habido dos propuestas en diferentes oportunidades, seguidamente indica que lo que corresponde es fijar un plazo para que presenten las ternas correspondientes, y luego se proceda a la elección de dicho miembro, y así como es obligación de realizar la transferencia de los recursos al Consejo de la Persona Joven.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que no solo es la elección de la presidencia, sino también del Comité en general, por lo cual se enviará la información tal y como está.

11. Copia DM-017-11, suscrito por la Sra. Melania Núñez Vargas, Viceministra de Planificación Nacional y Política Económica, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual indica que dada la importancia de fortalecer las capacidades locales en materia de planificación, el MIDEPLAN ha iniciado un proceso de consulta cuyo objetivo es determinar la utilidad, seguimiento y evaluación que la Municipalidad ha brindado al Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y el respectivo Plan Estratégico Municipal, es por ello que le solicita la colaboración para que complete el cuestionario adjunto.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.



12. OFI-2684-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia del documento AEG-428-11, suscrito por el Sr. Adonay Enríquez Guevara, Diputado de la Asamblea Legislativa, dirigido al Lic. Jorge Rojas Vargas, Director del Organismo de Investigación Judicial, relacionada con el Proyecto de la Asociación de Pro Servicios de Patología Forense de la Región Brunca.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

13. OFI-2742-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, donde remite respuesta a la TRA-769-11-SSC, en la cual vecinos de Santa Eduvigis de Páramo, informan sobre un hundimiento de tierra que ha limitado el libre tránsito de los vecinos, al respecto indica que se están realizando todas las gestiones para atender dicha situación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

14. PU-C-D-421-2011, suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo a.i, en el cual remite respuesta de la TRA-665-11-SSC, referente a posible apertura de servidumbre para brindar acceso a un lote, en donde informa que para que se justifique una servidumbre se debe estar ante la presencia de al menos dos lotes, en virtud de que es un solo lote, se puede solucionar por medio de un lote irregular, mismo que se encuentra normado por el artículo 11.2.3 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanización.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras y Vivienda.

Posteriormente, informa que don Leonel Rosales, estará en Pérez Zeledón el 01 de julio, de 8:00 a.m a 12:00 m.d, en el antiguo Salón de Sesiones.

15. Copia de PE-782-06-2011, suscrito por la Sra. Maureen Clarke Clarke, Presidenta Ejecutiva del INAMU, dirigido a la Sra. Ivannia Montoya, Jefa de Asesoría Legal y a la Sra. Marcela Piedra, Coordinadora de Área de Ciudadanía Activa, en el cual solicita coordinar y dar seguimiento a la moción presentada por los regidores de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la que autorizan al Alcalde Municipal a establecer un convenio de Cooperación Institucional con el fin de ordenar la planificación para la apertura de la oficina de la Mujer en Pérez Zeledón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

16. Copia de DPZ-2011-0200, suscrito por el Lic. Minor Picado Cascante, Jefe de Delegación de Tránsito de Pérez Zeledón, dirigido al Comandante Olman Vargas Gómez, Jefe Regional Sur de Policía de Tránsito, en el cual remite acuso de recibido del oficio DRS-0061-11, donde le realiza traslado de correspondencia sobre nota suscrita por vecinos del barrio La Meseta, referente al estacionamiento de camiones en dicho lugar con el fin de que se realice una inspección.



Indica que procedió a manifestar el malestar reflejado en la nota el día 15 de junio del año en curso, visitó el lugar y pudo observar que no existe ninguna regulación expresa vertical ni horizontal, que prohíba a los conductores estacionarse, lo que hace imposible a los funcionarios realizar sanción alguna en el lugar, por lo que se envía al Departamento de Ingeniería de Tránsito a quien le corresponde realizar los estudios para que sea posteriormente la Municipalidad para que por su medio materialice la demarcación con forme a derecho que deba estar en el lugar.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que es una nota donde comunican que vehículos obstruyen la vía en la Meseta, seguidamente indica que es lo mismo que ocurre al frente del Mall, donde se parquean una cantidad de tráiler grandes.

Posteriormente solicita se tome nota de la misma.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, indica que hay dos lugares también que están en las mismas condiciones, que uno es en la esquina del estadio y en el Ministerio de Salud, donde se encuentra un alto que nadie cumple, por lo cual solicita la colocación de una señal, seguidamente menciona que en esa misma calle hay una verdulería donde se parquean furgones que ocupan ambos lados de la vía, lo que imposibilita el tránsito por dicha localidad, dicha opinión es con el fin de que sea remitida igualmente al Departamento de Ingeniería de Tránsito.

17. ORA7-1401, suscrito por el MBA. Roger Cascante Rodríguez, Oficial Administrativo de la Región Siete de Pérez Zeledón, en el cual solicita la colaboración interinstitucional con el fin de poder trasladar las unidades móviles que se encuentran en condición de predeshecho que están ubicadas frente a la Delegación Cantonal al plantel del Ministerio de Seguridad Pública en Guadalupe de Cartago, debido a que este Ministerio no cuenta con espacio físico en el cantón para almacenarlas y el terreno donde se encuentra actualmente es privado, indica que tampoco cuentan con la maquinaria pesada necesaria para poder realizar el traslado, por lo que solicita se les facilite un back hoe para cargar las unidades móviles, así como el cabezal y el low boy de la Municipalidad para trasladar los ocho vehículos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

El señor Nestor Quirós Godínez, Síndico del Distrito San Pedro, indica que le firmó al regidor Wilberth Ureña Bonilla una moción en el sentido de que los síndicos tuvieran participación en las sesiones, seguidamente indica que la semana pasada quería invitar a las actividades que se realizaron en el Distrito San Pedro, las cuales fue todo un éxito, pero no se le dio la oportunidad.

Posteriormente, manifiesta al señor Alcalde Municipal, Luis Mendieta Escudero, que tiene todo el apoyo de su persona y que el equipo de trabajo que se encuentra en el Distrito está a disposición; seguidamente manifiesta que se va a apersonar a la Casa de la Juventud para solicitar el contrato de arrendamiento que hay por 30 años el cual tiene 10 años de vigencia, mismo que puede ser renovado, por lo cual se compromete con el señor Luis Mendieta Escudero hacerlo llegar, asimismo indica que la señora Diputada había aportado un millón de colones para la Casa de la Juventud con el fin de terminar el chorreo del piso.

Seguidamente manifiesta que el compromiso que tomó en el Distrito San Pedro es promover los grupos juveniles, y a la fecha no se le ha tomado en cuenta en el programa de juventud que está llevando a cabo la Administración, por lo cual solicita se le invite ver cómo van a desarrollar dicho programa, además indica que el jueves pasado personeros de la comunidad tenían una audiencia con el señor Alcalde Municipal con una semana de anticipación, donde las inquietudes que tenían con respecto a diferentes emergencias en la comunidad no fueron resueltas.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, le indica al señor Nestor Quirós, lo sucedido en dicha audiencia, la cual no tuvo el éxito que querían debido a que surgió la problemática del Basurero Municipal, lo que ocasionó que se atendiera de inmediato dicha situación para que la basura no fuera un problema mayor. Posteriormente manifiesta que la señora Vera Violeta Corrales Blanco le hizo llegar la información necesaria, y pronto se reunirá para atender la solicitud presentada.

18. PAC-YAC-197-2011, suscrito por la Sra. Yolanda Acuña Castro, Diputada de la Gerencia Descentralización y Gestión Municipal, en cual manifiesta el interés de colaborar con los municipios para hacer posible que la mayor cantidad de reglamentos puedan ser publicados a efecto de que los mismos sean de aplicación y suministren los efectos legales correspondientes, además indica que tiene conocimiento que la mayoría de las Municipalidades tienen grandes limitaciones presupuestarias y no pueden asignar el presupuesto para satisfacer la necesidad de publicidad en el Diario Oficial la Gaceta, es por ello que solicita se le proporcione la información adjunta en su documento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

19. Copia de OFI-1968-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, en el cual le solicita brindar un informe sobre las razones de incumplimiento del permiso sanitario de funcionamiento del Cementerio, dado que el mismo le fue solicitado hace dos años por el Ministerio de Salud, por lo que le indica proceder a subsanar dicha situación dado el riesgo en que su actuación pone los procesos y recursos municipales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

20. Nota suscrita por el Sr. Alejandro Acevedo Silesky, en la cual solicita audiencia para el día martes 28 de junio del 2011, para que el Sr. Juan Alexis Alfaro exponga el programa "Cero corazones amarillos" como parte del grupo de Pérez Zeledón en acción.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Alejandro Acevedo quien esta intercediendo por don Alexis Alfaro para que él comparta sobre el programa Cero corazones amarillos, indica que solicitaron la audiencia para esta sesión pero se les comunicó que fue trasladada para el próximo martes.



21. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual remite invitación al I Congreso Internacional sobre descentralización y autonomía municipal en América Latina, a celebrarse los días 19 y 20 de julio del 2011 en el Auditorio de Coopeservidores R.L, ubicado en la casona contiguo a la Defensoría de los Habitantes.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota, e indica que queda a disposición de los interesados.

22. OFI-0169-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en cual hace recordatorio sobre retraso en los dictámenes de la Comisión de Licitaciones, en donde indica que desde el pasado 30 de mayo del 2011, emitió formal advertencia por el retraso, pero a pesar de ello siguen sin dictaminar asuntos de suma importancia, entre ellos lo referente al Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Palacio y el Plantel Municipal, por lo que en aras del interés institucional, instan a revisar lo actuado hasta el momento y tomar las acciones pertinentes, sin perder de vista que el incumplimiento podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles e incluso panales, según las consecuencias que se deriven de la falta de este servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones señaladas.

"San Isidro de El General,
24 de junio de 2011
OFI-0169-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Recordatorio sobre advertencia por retraso en dictámenes de la Comisión de Licitaciones

Estimados señores:

Tal y como ustedes recordarán, el pasado 30 de mayo de 2011, mediante OFI-0129-11-AIM, emitimos formal advertencia por el retraso en los dictámenes que debe emitir la Comisión de Licitaciones, detallando los asuntos que allí se encontraban pendientes.

A pesar de ello, siguen sin ser dictaminados asuntos de suma importancia, entre ellos lo referente al Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Palacio y el Plantel Municipales, documento que fuera recibido en la Secretaría del Concejo desde el pasado 26 de abril de 2011 y entregado a los miembros de la Comisión ese mismo día según consta en los registros que para los efectos se llevan en esa oficina.



Esto evidentemente sobrepasa de gran manera el plazo de 15 días que les otorga el artículo 43° del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, que indica que las comisiones deberán dictaminar los asuntos que se les someten en el término de 15 días hábiles, que podrían ser prorrogados por un tiempo igual a juicio de la Presidencia.

Como resulta evidente, aún cuando se hubiese otorgado alguna prórroga a la Comisión, el plazo ha sido sobrepasado con creces y como resultado, desde el día 21 de junio de 2011 no se cuenta con ese servicio ni en el Palacio ni en el Plantel, en donde la vigilancia es requerida las 24 horas del día.

Una vez más nos permitimos recordarle al Concejo Municipal la responsabilidad que les impone el artículo 26°, inciso d) del Código Municipal de desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.

En aras del interés institucional, les instamos a revisar lo actuado hasta el momento y tomar las acciones que resulten pertinentes, sin perder de vista que el incumplimiento podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales, según las consecuencias que se deriven de la falta de este servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones señaladas.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, una vez leída textualmente dicho documento, agradece a la señora Auditora por dicha advertencia.

La regidora María Ester Madriz Picado, indica que la Comisión de Licitaciones es responsable, por lo cual solicita una explicación y que conste en actas que es lo que está pasando debido a que es muy preocupante.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica a la regidora Madriz Picado que no solo la Comisión de Licitaciones, es una responsabilidad de todas las comisiones y es una responsabilidad que tiene que avocar todos los miembros del Concejo Municipal.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, se refiere a la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual se reunía dos veces al mes, comparte que su persona viene y no ha habido presencia de los compañeros por lo cual se retira debido a que no se puede llevar a cabo dicha reunión.

Seguidamente se refiere a la Comisión de Asuntos Jurídicos, indicando que no se ha podido reunir debido a que el regidor Manuel Alfaro Jara está incapacitado, y los dictámenes que realizaron anteriormente están ilegales porque el señor Alfaro Jara los firmó, por lo cual solicita a la Secretaría digitar los dictámenes otra vez, ya que no tienen el tiempo para volverlos a transcribirlos, para que luego se proceda a la firma correspondiente de los mismos, y los que conformaban el quórum era su persona y el señor Alfaro Jara, porque el regidor Araya Amador, sale de su trabajo a las cuatro, y al estar el regidor Alfaro incapacitado y cerrar la Secretaría a las cuatro no se pueden reunir después de dicha hora, por lo cual dicha comisión no se ha podido reunir.



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le indica al señor Alvarado Guzmán, que cuando él era Coordinador de la Comisión de Asuntos Ambientales, se reunían, y que se ha estado informando que el primer martes de cada mes se está reuniendo dicha comisión, a las 8:30 a.m en el centro de Audiovisuales de la Biblioteca, para aquellas personas que estén interesadas. Seguidamente le manifiesta al señor Alvarado Guzmán, que si él asiste a las reuniones, y que si consta en actas su asistencia, porque ella se ha presentado y no lo ha visto, por lo cual verificará dicha asistencia.

Posteriormente se refiere a la Comisión de Licitaciones, la cual es lidera el regidor Juan Durán Cubillo, agrega que todos los miembros de dicha comisión son puntuales y responsables, por lo cual aclara que se dieron algunas situaciones de desajustes, en el que hubo un periodo en el cual no hubo nombramiento de comisiones, y luego salieron los dictámenes los cuales se tuvieron que revisar, porque iban las contrataciones por cuatro años, por lo cual se consultó al Proveedor Municipal, el Lic. Rafael Navarro al respecto para verificar si la contratación era legal, por ello indica que ya están los dictámenes listos.

23. Nota suscrita por la Sra. Flor María Leiva Romero, Representante de la Comisión Villa del Sol, en la cual remite croquis de dicha comunidad, para que sea enviado a la Comisión Nacional de Nomenclatura, con el objetivo de que sea conocida la ubicación exacta, con el fin de que se realicen los trámites necesarios para su nombramiento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión Nacional de Nomenclatura.

24. Copia de DXE-323-11, suscrito por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, dirigido al Consejo de Fuerzas Sociales de Pérez Zeledón, en la cual menciona una serie de comentarios sobre el acontecer político y social del catón de Pérez Zeledón.

A solicitud de la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, se procedió a dar lectura de la nota antes indicada. Posteriormente agradece a la señora Xinia Espinoza por que los integrantes del Consejo de Fuerzas Sociales queden satisfechos.

Seguidamente el regidor David Araya Amador, solicita un espacio para referirse al respecto, pero la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal le indica que no se presentó como regidor, al respecto consulta y le manifiesta que tiene voz, por lo cual le da el espacio solicitado.

El regidor David Araya Amador, indica que es una dicha que alguien se atreve a comentar algunas "cositas", seguidamente manifiesta que lo que están realizando los regidores es que la Municipalidad camine como se debe, por que la Administración dejó que se cerrara el Basurero, el Matadero, no tuvo la capacidad para tener boletas de estacionamiento. Por lo cual se está dando una paralización y la Municipalidad va destinada a la crisis, lo cual se va a convertir peor que Tibás, indica que cuando iban en camino para el Complejo Cultural percibió un olor inmundito en las calles y era a causa de la basura; seguidamente le indica a la señora Xinia Espinoza que los decentes y educados aun conociendo el artículo 100 del Código Municipal, que en pocas palabras dice, "que el presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear plazas nuevas, salvo cuando se trate de decretos de reajustes de aplicación de

decretos de salarios mínimos o convenciones colectivas", pero aun así el Alcalde que defiende a intentado pasar veinte plazas, conociendo que es ilegal, indica que es una lastima que no gasta el tiempo haciendo cosas productivas para el cantón o para el país, y en vez de comentar tantos improperios a los regidores que no piensan como ella, no se dedica a conocer lo de la Casa de la Juventud, que se dedican a apoyar jóvenes que están intentando forjar un futuro diferente, que lastima que es la culpable de lo que pasa en la Municipalidad, y de que ese salario que se le paga por legislar lo utiliza para bloquear proyectos de ley beneficiosos para este cantón, y habla del mismo partido al cual pertenece y habla de los otros que no están pensando como ella.

Seguidamente manifiesta a la señora Xinia que su misma fracción legislación la ha hecho a un lado, los diputados; por lo que indica que es la gran líder que pretende llevarlos al desarrollo del Cantón, no debido a que su liderazgo es completamente inverso, manifiesta que el cantón requiere negociación pero no negocian con los demás regidores, sabiendo que ocupan de ayuda y apoyo, pero no negocian, y un órgano colegiado donde la negociación clara y transparente es requisito mínimo, han preferido sentarse y cursarse de brazos y ver como las cosas se dejen de hacer, antes de sentarse a negociar, antes de preferir hacer una calle en Santiago de San Pedro.

Externa que deben pensar en calles que son verdaderamente importantes para el Distrito de San Pedro, porque defiende lo indefendible, porque si sabe que este cantón no ha tenido una presidente tan conflictiva como la señora Kemly Jiménez, donde dice que es una persona irrespetuosa, no la ha tenido en una organización, y considera que la mayoría de regidores de este aposento han sido agredidos de palabra, por normas, por reglamentos de parte de la señora Presidenta, han sufrido arbitrariedades; indica queasí las cosas no van a caminar, estarán muy en el Partido de Gobierno en la Alcaldía pero si piensan que solos podrán a ser las cosas, sigan esperando sentados, que los demás están esperando que se dignen a querer negocias y hacer un bien a este cantón, ya es una situación de crisis que se tiene la Municipalidad y el Concejo Municipal, no piensa como puede estar esto dentro de un año, sin basurero, pero Dios quiera que no se dé una crisis.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que dicha nota fue dirigida por el Consejo de Fuerzas Sociales al Concejo Municipal, y que es curioso que doña Xinia Espinoza sea la que contesta dicho documento, qué es la que está detrás de todo el desorden, señala que eso es prueba de un secreto a voces.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica a la señora Madriz Picado que le está mintiendo al pueblo, lo está engañando, tergiversa la información, que dicha nota fue enviada a doña Xinia Espinoza, por lo cual esta contestando, seguidamente le indica a la señora Madriz Picado que es irresponsable de su parte actuar de esa manera.

Posteriormente se refiere a las palabras de don David Araya, *"dejó que se cerrara el basurero, dejó que se cerrara el Matadero, el Cantón está en crisis"*, que tremenda acusación, sobre todo porque fue partícipe del Concejo Municipal anterior, es una irresponsabilidad no haber asumido el compromiso que le competía y ahora venga a señalar que en tres meses o cuatro meses es culpa del señor Alcalde que se cierre el Basurero, es una vergüenza para la Administración Municipal, dígame el nombre del Administrador que fuera, que se manejara el basurero como se ha manejado y todos ustedes junto como mi persona somos corresponsables de dicho acto, quizás de los que se encuentran en ese momento allí el que menos culpa tenga es el señor Mendieta Escudero, por esa irresponsabilidad, mismo que desde el inicio a buscado especialistas para que aborden el problema que no se quiso atender por años, dejó que se cerrara el Matadero, el cual se cerró solo por el proceso irresponsable con que se ha tenido



durante años, de allí sale la carne que se le vende a todos los generaleños, habría que ver si esa carne se procesa en las mismas condiciones, pero primero decía que era Kemly Jiménez la cabeza y ahora dicen que es Xinia Espinoza, seguidamente indica que quede en actas lo que indica doña María Ester y don Felipe Mora Molina, que lo está diciendo fuera *"de que las dos somos irresponsables"*. Seguidamente indica que doña Xinia Espinoza no tiene nada que ver con lo que ha sucedido en este Cantón por años, y que de manera silenciosa se ha venido perfumando los concursos de diferentes grupos de poder con que cuenta el Cantón, donde todos ha jugado un papel, es sencillo pronunciar palabras y señalar culpabilidades y no volver los ojos y analizar críticamente la situación como corresponde.

El regidor Freddy Barrantes Mora, manifiesta a la señora Kemly Jiménez el por qué votaron algunas personas por ella, con el fin de que sea moderadora, no ha que este opinando de todas las intervenciones que realizan los compañeros, seguidamente indica que doña Xinia Espinoza si hace cosas buenas por el Cantón pero solo se ve lo malo que realiza alguien, pero si la Presidenta moderara la situación no habría tanta discusión, porque nada está caminando, posteriormente le indica que el compañero Roy Mora Araya le realizó una pregunta a don Luis Mendieta pero quien respondió fue ella, lo cual solicita que deje a don Luis Mendieta que responda lo que se le pregunta.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le indica al regidor Barrantes Mora que no contesta por don Luis Mendieta, y se refiere a los asuntos de cada uno de los regidores como ellos lo hacen, y si don Luis Mendieta quiere contestar tiene todo el derecho y si no quiere referirse no se refiere, indica que es un irrespeto hacia don Luis Mendieta que digan que ella responde por él, seguidamente manifiesta que todos tiene derecho a hablar, por ello retira el fondo de la intervención de don Freddy porque no tiene validez, no está amparado a la ley para quitarle la posibilidad de expresarse.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, indica que el Ministerio de Salud no cerró el Matadero por anti higiene, sino por el tratamiento de las aguas grises; seguidamente se refiere a la intervención del regidor Freddy Barrantes, mismo que la hizo con un ejemplo donde le realizaron una pregunta a don Luis Mendieta directa y la señora Kemly la contestó, en ese sentido fue que lo dijo.

Posteriormente le manifiesta a la señora Jiménez Tabash, que en cámaras ella dijo que era parte de la Administración Municipal, donde no lo es porque es parte del Concejo Municipal, y deben de haber separaciones de poderes, comenta que el día en el que personeros de Cocorí tenían una reunión con la Administración Municipal y regidores, se hicieron presentes él y la regidora María Ester Madriz, donde le pidieron al señor Alcalde que los dejara entrar su respuesta fue que no, que era solo Administrativo, pero aun así estaba la señora Jiménez Tabash, como parte de la Administración, entonces si es la Presidenta del Concejo pero es parte de la Administración entonces quién es la Presidenta del Concejo, y don Luis lo dijo en cámaras *"doña Kemly habla por mí"*.

Seguidamente indica que los regidores tienen cinco minutos para hablar de un tema, pero lo que pasa es que se habla y la señora Kemly Jiménez se refiere al tema, entonces tiene más de cinco minutos cada vez, lo que no debe de ser así ya que es regidora y se debe regir por la misma ley, y lo que debe de hacer es presidir y no sacar conclusiones de las intervenciones que realizan los regidores, y si lo hace todos lo pueden hacer.



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta al regidor Alvarado Guzmán que lo que dijo que era parte de este equipo y se siente orgullosa, y ese equipo está organizado por doña Xinia Espinoza Espinoza, en la Alcaldía don Luis Mendieta y muchos compañeros de otras organizaciones que forman un equipo, un equipo el cual su persona formaba parte y del cual se retiró.

La regidora Ciria Obando Granados, llama a la gordura de los señores Regidores Municipales, y que se debe de trabajar por el cantón, se debe negociar.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que doña Xinia Espinoza puede defenderse sola, seguidamente se refiere a la intervención que realizó el regidor David Araya donde indica que por su culpa se cerró el basurero Municipal, que no es del Concejo, por lo cual se pregunta donde estaba el Concejo el año pasado que no se invirtieron los quinientos millones de colones, y el año pasado no se dio ninguna acción donde se le pidió cuentas a la Administración con respecto al caso.

Seguidamente, indica que también es culpa de él lo de los huecos en las calles, donde en el mismo Concejo se rechazó varias veces una moción donde estaban incluidos los recursos para la atención de los caminos, entonces ¿quién atrasa?, posteriormente se refiere a lo que dijo el regidor Geinier Alvarado que la Administración y el Concejo son aparte, es cierto están separados pero deben de ser un mismo complemento. Asimismo manifiesta que nos encontramos a la par de un gran proyecto que se está dando entre dos cantones que son Buenos Aires y Pérez Zeledón, y es necesario tener articuladas las vías para poder dar oportunidad, para obtener recursos, empleo a través de lo que es el turismo, ecoturismo, por ello es una oportunidad que tiene el distrito de San Pedro articular ambos cantones, para avanzar el desarrollo en el Cantón y no quedarnos solo con el Cerro de la Muerte, la Costanera y el sector por Buenos Aires.

25. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Pérez Elizondo, Presidente de la Asociación Pro Mejoras de San Gabriel de Pejibaye, en la cual solicita la colaboración con materiales de construcción para un salón comunal en dicha comunidad, cabe indicar que en la nota detallan la lista de materiales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal y el Concejo de Distrito.

26. Nota suscrita por el Sr. Wilberth Vargas Guerrero, Director de la Escuela de Música, en la cual solicita la exoneración del pago de impuestos por espectáculos públicos y alquiler de instalaciones del Complejo Cultural, a actividades programadas para el año 2011 de dicha institución, con las siguientes fechas, 1 y 2 de julio, el 10 y 24 de setiembre, el 1 de octubre, el 12 de noviembre además el 16 y 17 de diciembre.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita al regidor Wilberth Ureña, redactar una moción con el fin de atender la solicitud de la Escuela de Música, para verla en el espacio correspondiente.



27. OFI-153-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 34 de la Gaceta N° 120 del día 22 de junio del 2011, se publicó el proyecto de ley expediente N° 18.016 "Reforma de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, para una Programación Estratégica con base en resultados".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

28. OFI-155-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 35 de la Gaceta N° 121 del día 23 de junio del 2011, se publicó el proyecto de ley expediente n° 18.048 "Reforma del inciso c) del artículo 12 de la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de mayo de 1996, y sus reformas, para crear el Consejo de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Accesibilidad.

29. OFI-156-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 35 de la Gaceta N° 121 del día 23 de junio del 2011, se publicó el proyecto de ley expediente n° 18.049 "Ley de creación de las Comisiones Institucionales en materia de Accesibilidad y Discapacidad (CIMAD).

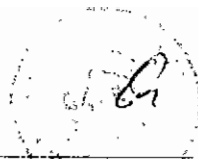
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Accesibilidad.

30. OFI-157-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 35 de la Gaceta N° 121 del día 23 de junio del 2011, se publicó el proyecto de ley expediente n° 18.103 "Reforma del artículo 62 del Código Municipal". Esta reforma se refiere entre otras cosas a que las Municipalidades podrán usar o disponer de su patrimonio mediante actos o contratos idóneos para el cumplimiento de sus fines, siempre que estén permitidos por el Código o por la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494, del día 2 de mayo de 1995 y sus reformas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.

31. OFI-2820-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia del documento N° OPJ-020-11-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, relacionado con las Juntas Administrativas de instituciones de secundaria y sobre consulta realizada por la Directora del Liceo Nocturno del Distrito San Isidro.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota, para evacuar consultas que han estado surgiendo con respecto a las Juntas de Educación.

32. OFI-2599-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite los expedientes ADM-008-11-BCA, PRO-006-11-BCA, ADM-007-11-BCA, PRO-008-11-BCA, PRO-004-11-BCA, PRO-041-09BCA y el oficio N° OFI-550-11-SCT, con el objetivo de que se trasladen a la Comisión de Obras para análisis, resolución y posterior aprobación por el Concejo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

33. FVR-GG-100-2011, suscrito por la Sra. Kathia Aguilar Barquero, Sub-Gerente General de la Fundación Costa Rica-Canadá, en la cual solicita la posición del Concejo con respecto a FVR-GG-085-2011, en el cual plantean la revisión y reconsideración de los pagos de los permisos municipales, con el fin de iniciar las obras que beneficiarán a las familias de Lomas de Cocorí.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras, e indica que es un documento que la Fundación envió el 07 de julio, que equivocadamente lo remitió a la Administración Municipal.

34. Nota suscrita por el Sr. Dimas Gerardo Fonseca, Presidente de la Asociación de Artesanos de Arte Tico, en la cual solicita un espacio en el parque central para realizar una exposición Numismática para los días 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio del presente año, donde participarán un total 5 numismáticos, un artesano, en arte metálico y un trampolín para el entretenimiento de los niños.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

35. Nota suscrita por el Sr. Dimas Gerardo Fonseca, Presidente de la Asociación de Artesanos de Arte Tico, en la cual solicita el parque central y el boulevard para realizar una actividad cultural del 12 al 21 de agosto del presente año, donde participaran 40 colaboradores entre ellos artesanos indígenas, expositores del arte y fotografía de todo el país.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

36. Nota suscrita por el Lic. Leonel Pérez Cubero, Gerente General de COOPECARNISUR R.L, en la cual se refiere a diferentes comentarios hechos por algunos regidores con respecto a los precios del servicio de sacrificio de COOPECARNISUR R.L en la sesión 060-11 del día 21 junio del 2011. Además se refiere a aspectos de importancia de COOPECARNISUR R.L.

A solicitud de la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, se da lectura textual de la nota.



La señora María Ester Madriz Picado, manifiesta que hay una lucha entre dos empresarios, y lo más importante es que la Administración tenga tacto político y busque el bien de todos para que pueda coexistir las dos actividades, porque la competencia es buena.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, agradece por la nota emitida, y lo que se requiere es que la Municipalidad habrá el Matadero y se realice el estudio correspondiente, para que sea el mercado en si sea el que diga cual matadero quieren usar el CARNISUR o el Matadero Municipal, pero que sea el mercado el que dicte.

37. Nota suscrita por varios vecinos de Pérez Zeledón, en la cual manifiestan disconformidad con respecto a lo sucedido el martes 7 de junio del 2011, en donde indican que se observó la falta de respeto de algunos regidores hacia un representante del pueblo, el cual ejerció su derecho de libertad, además indican que en ocasiones han observado como algunos regidores agreden verbalmente a la Presidenta Municipal, así mismo solicitan al Alcalde Municipal y a la Presidenta del Concejo que sigan adelante por el pueblo de Pérez Zeledón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

38. Nota suscrita por el Sr. Raúl Rojas Orozco, en la cual solicita la exoneración del pago correspondiente a espectáculos públicos de la presentación del grupo musical Cazador Nocturno, el cual estará produciendo un encuentro musical con grupos locales y regionales el día 03 de setiembre a las 9 am en el Complejo Cultural.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39. Copia de MPO-SCM-379-2011, suscrito por la Sra. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de Poás, dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, donde le remite acuerdo N° 6291-06-2011 dictado por el Concejo Municipal, en sesión N° 060 celebrada el día 21 de junio del 2011, pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley 18.070 que al igual que el expediente N° 17.816 reforma a la Ley 7779 Ley de Bienes Inmuebles contra los ingresos de las municipalidades, en el cual acuerdan en la cláusula segunda, lo siguiente:

- Segundo: Comunicar en forma inmediata sobre dicho acuerdo a todas las Municipalidades del país, Federaciones y Organismos de Integración del Régimen Municipal, para que externen su criterio, toda vez que este proyecto atenta de forma directa y negativa contra los ingresos municipales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



ARTÍCULO 7: Dictámenes.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Escuela de Música Sinfónica.

DICTAMEN:

Asunto: Propuesta de reglamento para el uso de dineros por concepto de transferencia municipal según Ley N° 8307.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal y la Administración deben velar por el uso adecuado de los recursos municipales.
2. Según la Ley N° 8307, faculta a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que conceda un presupuesto a la Asociación de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.
3. Que para el buen uso de los recursos asignados por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, debe establecer un reglamento para uso de esos recursos.

Esta comisión recomienda:

Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Proceso de Asesoría Legal, emita criterio legal que nos indique si la propuesta de reglamento presentada por la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón para el uso de dineros por concepto de transferencia municipal según la Ley 8307, cumple con la normativa respectiva a efectos de brindar el aval por parte del Concejo Municipal".

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que en el dictamen indica "para el buen uso de los recursos", algo que no es cierto, ya que está demostrado que no es así.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que la Escuela de Música es una institución, y se debe de reglamentar para hacer un manejo adecuado de los recursos.

Seguidamente, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La regidora María Ester Madriz Picado, solicita al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, asignar los dineros que tiene a su poder, con el fin de no atrasar aunque luego se apruebe el Reglamento.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, manifiesta que las autorizaciones ya están.

2. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

ASUNTO: Aprobación de presupuesto para colaborar en la compra de uniformes deportivos, red para fútbol, balones y otros materiales y suministros.

CONSIDERANDO:

1. Que por ley existe un presupuesto asignado para Actividades Culturales y Deportivas, proveniente de la recaudación que se efectúa del 6% de espectáculos públicos y el cual debe ser utilizado para las actividades mencionadas.
2. Visto que existen varias solicitudes de colaboración para uniformes deportivos, redes para fútbol, balones y otras necesidades deportivas, los cuales servirán para incentivar la práctica del deporte y participación especialmente de la juventud a esta actividad.

Esta comisión recomienda:

1. Aprobar una modificación presupuestaria por un monto de \$2.500.000,00 (Dos millones de colones) del rubro correspondiente al 6% de espectáculos públicos destinado al presupuesto de deportivos, ya que dicho porcentaje fue incluido en el presupuesto ordinario del período 2011 en la cuenta de partidas sin asignación presupuestaria y para darle contenido presupuestario de \$2.000.000,00 (Dos millones de colones) a la cuenta de textiles y vestuario y \$500.000,00 (Quinientos mil colones) a la cuenta de Otros útiles, materiales y suministros y de esta forma respuesta a las solicitudes de los grupos deportivos organizados del cantón”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se cuenta con cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Geinier Alvarado Guzmán.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que las organizaciones que están solicitando uniformes, es necesario que presenten el proyecto respectivo, con el nombre de los participantes, tallas y las especificaciones necesarias, para que los compañeros tomen la decisión correspondiente.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla, manifiesta que el presupuesto 2010, estaba presupuestado para materiales y otras cosas, pero por las carreras que se dieron para la aprobación del presupuesto 2011, quedo en partidas sin asignación presupuestaria y para poder dar trámite se deben trasladar los recursos que se debe de realizar por medio de un acuerdo del Concejo Municipal.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-0151-11-AIM, suscrito por la Auditora Licenciada Damaris Espinoza Guzmán donde solicita instruir al señor alcalde a efectuar el cobro de dineros y el pago de pendientes concernientes a la Expo P.Z. 2011, se dictamina recomendarle al Concejo solicitarle a la Auditoría Interna la información completa, donde se rinda la totalidad de los elementos que permitan atender la solicitud que efectúa la señora Auditora".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Geinier Alvarado Guzmán.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que no se puede solicitar al señor Alcalde un informe del cual se desconoce, y que carece de los elementos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

En atención a OFI-2438-11-DAM, en el cual se aclara lo correspondiente a la modificación nº 09-2011 en la cual se incorporaron las plantillas que generaron las modificaciones nº 6, nº 7 y nº 8, entregadas en la Secretaría del Concejo Municipal.

Donde se han dado a la tarea de analizar el procedimiento correcto con respecto al número consecutivo de las modificaciones, y de acuerdo con los técnicos en la materia presupuestaria donde indican que lo correcto es seguir el correspondiente consecutivo, quedando de forma correcta dicha modificaciones con el número 06-2011.

Una vez conocida la modificación presupuestaria Nº 06-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 06-2011".



La regidora María Ester Madriz Picado, indica que la señora Presidenta habla de la modificación 06-2011, y la que se le dio a ella fue la modificación 09-2011, por ello queda con duda en relación con la modificación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que lo que está leyendo es el dictamen de mayoría de la modificación número 06-2011, misma que la regidora Madriz Picado paso con dictamen de minoría y no fue aprobada.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Geinier Alvarado Guzmán.

5. La regidora María Ester Madriz Picado, justifica su voto negativo, con respecto a la modificación número 08-2011, que habla de las plazas.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

ASUNTO: Modificación presupuestaria N° 08-2011.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria N° 08-2011, dejando sin aprobación:

1. Aumentar egresos en el programa II (Mercados, Plazas y Ferias), lo correspondiente al rubro en Campo de Exposiciones se agregan \$1.584.400.00 para el pago de 170 jornales de un Operativo 1A y \$1.849.200.00 en servicios especiales para un Administrativo 1A, \$286.123.00 en décimotercer mes y \$742.719.00 en aportes patronales para garantizar la continuidad de las labores del personal en el Campo de Exposiciones, dado que sólo se presupuestaron para 6 meses.

La no aprobación de aumentar los egresos citados anteriormente, lleva implícito la no aprobación de rebajar los egresos correspondientes, a ese rubro".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, justifica el por qué la no aprobación de dicho rubro, debido a que los cuatro millones que se van a utilizar para el pago de los jornales y los otros rubros del Campo de Exposiciones, están saliendo del rubro de Culturales, y no va a estar de acuerdo que se saquen dineros de Cultura hasta tanto no quede claro la situación del Festival y otras cosas que están inconclusas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que también dicha parte presenta un error en los 170 jornales, por lo cual se está objetando dicho rubro.

De forma posterior, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, justifica su voto negativo, debido a que no le dan la información con anticipación, y que en la Administración cuentan con sus números telefónicos, correo, con el fin que le pase la información.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se desconocen los procedimientos, y que es información que presentaron a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual tiene que dictaminar, seguidamente manifiesta que todos tienen una responsabilidad y el trabajo del Concejo Municipal, no es solo en las sesiones sino también en las Comisiones Municipales.

La regidora María Ester Madriz Picado, indica que como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se le entrega copia de las modificaciones y que de la modificación número 08-2011, no se le entrego copia, seguidamente consulta quienes fueron las personas que firmaron dicho informe de comisión.

Al respecto la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, le indica a la señora Madriz Picado que dicho informe fue firmado por el regidor Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente a solicitud de la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, se consigna textualmente la intervención del regidor Felipe Mora Molina, debido a dudas maliciosas, el cual indica: *"a mí me gustaría ver si hay un registro de la comisión el día en que se reunieron como se pidió, cuando se reunieron, que puntos se trataron y las firmas de esa sesión, yo pienso que la Comisión de Hacienda y Presupuesto es delicada los dictámenes, yo soy honesto, yo de usted doña Kemly yo no confío en los dictámenes de comisión, así de sencillo yo quiero ver los dictámenes, y por ejemplo nosotros nos reunimos y doña María Ester nos informa de todo lo que se ve nosotros venimos propuestos, pero el presupuesto es algo tan delicado, y yo no sé pero esta comisión trabaja de una forma muy extraña, no sé como trabajan, y entonces hasta que a mí no me demuestren de verdad que hay transparencia en el proceso creo que no voy a votar las modificaciones hasta que haya transparencia por lo menos a mí concepto lo veo un poco turbio, ojala que no sea así, pero que me demuestren de verdad que se reunieron"*.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, indica que dentro de la modificación 08-2011, se encuentra los servicios especiales de las jóvenes de la Secretaria del Concejo Municipal, y también la suplencia de la señorita Robles Rojas, por concepto de maternidad. Posteriormente manifiesta el no entender de la objeción por falta de duda hacia una modificación si los argumentos están claros.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal se refiere a la intervención anteriormente del señor David Araya Amador, donde indicó que el cantón está parado, y la modificación es urgente de pasar, pero cada quien asume su responsabilidad, seguidamente indica que las comisiones se crearon con el fin de que sean respetadas sus decisiones, y por lo cual si tienen interés en un documento específico que contiene una Comisión deben de apersonarse a la comisión para averiguar al respecto y por ello el trabajo se paralizara.



6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el OFI-2961-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, donde remite Presupuesto Extraordinario nº 01-2011 (Recursos Ley 8114).

Esta comisión recomienda al Concejo:

Homologar el Presupuesto Extraordinario nº 01-2011, de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, para el ejercicio económico 2011, por el monto de \$85.210.007,92, presentada en los términos contenidos en los documentos adjuntos".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, le solicita a la Presidenta Municipal se lea el documento adjunto a dicho Presupuesto Extraordinario nº 01-2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica al regidor Alvarado Guzmán, que dicho documento es muy extenso.

La regidora María Ester Madriz Picado, solicita se le detalle si se afectan rubros en los que se afecta positivamente o negativamente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que si requieren conocer los documentos antes de someterlos a votación, se cambiara el reglamento, seguidamente indica que si necesitan ver los dictámenes, entonces que se convoque a una sesión extraordinaria para que todos conozcan los mismos, si es que existe desconfianza al respecto de los dictámenes de comisión, y muchos de los que objetan los informes ni a las reuniones se presentan. Asimismo manifiesta que si algún regidor requiere copia que puede pasar a la Secretaria en el transcurso del día de mañana.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior, somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Roxana Solano Gamboa, Felipe Mora Molina, Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, manifiestan que lo que necesitan es información de la documentación que se está dictaminando.

7. El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, indica que no sabe si es que no están bien hechas las comisiones o hay poca comunicación dentro de las mismas, las cuales se formaron para ayudar al Concejo a delegar funciones para que no tengan que realizar todo.



Seguidamente, manifiesta que los síndicos están dolidos debido a que se refieren muy mal del señor Alcalde Municipal, la Diputada Xinia Espinoza, y no ven el trabajo que están realizando en el Cantón, en los diferentes Distritos del Cantón, posteriormente indica que a los síndicos no se les está dando el debido espacio debido a que solicitan un espacio y tan siquiera se les toma en cuenta, ni se les vuelven a ver. Asimismo le preocupa no tener el respectivo espacio en una sesión para presentar las necesidades que presentan cada uno de los distritos. Posteriormente indica que se les debe de pagar los viáticos ya que deben de viajar desde muy largo, y que existe un reglamento para que se les brinde dicha ayuda.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal le indica al señor Reney Durán que todos los síndicos tiene toda la posibilidad para solicitar la palabra, y lo que deben de hacer es indicarle a la señorita Secretaria para que los anote y ella pasará el dato, de los que requieren un espacio. Seguidamente se refiere a los viáticos, que desde que se inicio la Administración de este Concejo Municipal se realizó la lucha, para que se conforme un reglamento, el cual se está trabajando en ello, para que pronto comience a regir.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que el horario para la realización de sesiones del Concejo Municipal, se cambio con el fin de que las sesiones salieran más temprano, asimismo indica que el Cantón tiene mucha problemática, por lo cual se deben de ampliar los espacios de las sesiones porque se están tardando mucho dichas sesiones.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, manifiesta que las sesiones no están siendo nada productivas, y ya que el cantón no camine es culpa de todos, seguidamente indica que el horario de las sesiones se cambio con el fin de que las mismas terminaran mas antes, asimismo se refiere a que hay grupos que son atendidos en las sesiones y tratan temas que puede analizar el Alcalde Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que la agenda fue modificada a solicitud de una moción de orden y se llevo dos horas en dichas participaciones que no estaban previstas.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención a la nota suscrita por Geinier Rodríguez y otras, en la que solicitan una aclaración de la transcripción 0429-11-SSC del 30 de marzo de 2011, referente a la denuncia a la señora Benilda Acuña Ilama, vecina de La Bonita por realizar movimientos de tierra y una aparente urbanización dirigida por Manuel Antonio Quesada Mora.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Enviar el expediente supra citado al INVU para que sea analizado por los técnicos en la materia y coadyuven a determinar en conjunto con la fiscalía de los Colegios Profesionales si hubo responsabilidad de parte de los profesionales municipales de Pérez Zeledón".



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-3025-11-DAM, asunto: Remisión de oficio N° 362-11-SPM Solicitud de aprobación del Cartel de Licitaciones Abreviada 2011LA-000008-SPM, "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para labores de bacheo en diversos caminos de San Isidro y Daniel Flores.

Esta comisión recomienda al Concejo la aprobación de dicho cartel".

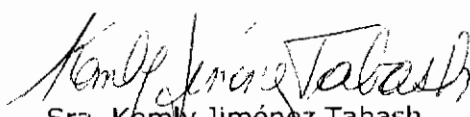
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

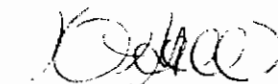
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las veintidos horas con cincuenta y tres minutos
se finaliza la sesión municipal.


Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaría Municipal

